

Crítica jurídica y política en Nuestra América

#21

Agosto 2024

**AMLO,
Claudia Sheinbaum
y la 4T**

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Carlos Rivera Lugo
Mylai Burgos Matamoros
Alejandro Rosillo Martínez
Alejandro Karin Pedraza Ramos
Luis L. Córdova Arellano
Sergio M. Tapia Argüello
Julia Álvarez Icaza Ramírez
Karla Espinoza Motte

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Pensamiento
jurídico crítico
y conflictos
sociopolíticos**



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL

Crítica jurídica y política en Nuestra América no. 21 : AMLO, Claudia Sheinbaum y la 4T / Carlos Rivera Lugo ... [et al.] ; Coordinación general de Carlos Rivera Lugo. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-836-7

1. Derechos Humanos. 2. Políticas Públicas. 3. Poder Judicial. I. Rivera Lugo, Carlos, coord.

CDD 306.098

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres,

Teresa Arteaga y Ulises Rubinschik

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Coordinadoras del Grupo de Trabajo

Aleida Hernández Cervantes

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias
en Ciencias y Humanidades

Universidad Nacional Autónoma de México
México

aleidahc@unam.mx

Diana Isabel Molina Rodríguez

Centro de Estudios e Investigaciones

Latinoamericanas

Universidad de Nariño

Colombia

molinita15@hotmail.com

Sonia Boueiri Bassil

Centro de Estudios Políticos y Sociales de
América Latina

Universidad de Los Andes

Venezuela

soniabbassil@gmail.com

Editor del Boletín

Carlos Rivera Lugo

Programa de Maestría en Gestión Cultural

Facultad de Humanidades de la Universidad

de Puerto Rico

Puerto Rico

crivlugo@gmail.com



Contenido

5 Presentación

México: sobre la cuarta transformación

Carlos Rivera Lugo

NOMOS

10 La transformación social como núcleo de la política antineoliberal de la 4T

Mylai Burgos Matamoros

28 Derechos humanos y políticas públicas en la competencia electoral en México

El derecho humano a la ciencia como ejemplo

Alejandro Rosillo Martínez

44 Logros, desencuentros y retos en materia de derechos de los pueblos en la 4T

Alejandro Karin Pedraza Ramos

59 Caracterización y política exterior soberanista del gobierno de la 4T de AMLO

Luis Lorenzo Córdova Arellano


73 La reforma al poder judicial en México

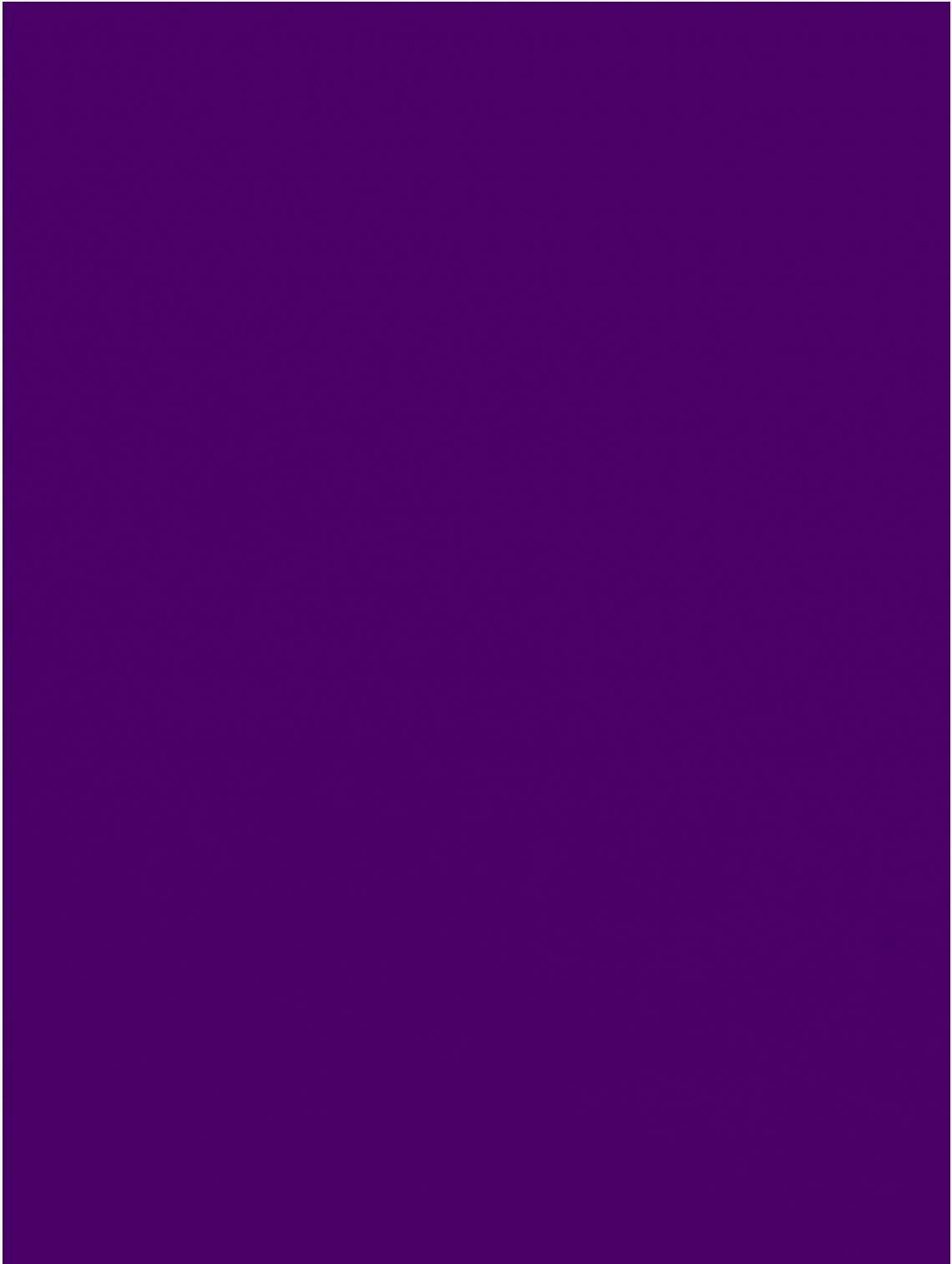
Sergio Martin Tapia Argüello

RÁFAGAS

86 Llegamos todas

Julia Álvarez Icaza Ramírez
Karla Espinoza Motte







Presentación

México: sobre la cuarta transformación

Este nuevo número de nuestro Boletín *Crítica jurídica y política en Nuestra América* está dedicado especialmente a la llamada Cuarta Transformación (4T) liderada desde el 2018 en México por el presidente Andrés Manuel López Obrador, conocido popularmente como AMLO, y cuya ejecución pasará próximamente a estar a cargo de Claudia Sheinbaum Pardo como nueva presidenta mexicana luego de su aplastante victoria electoral del 2 de junio pasado.

Tuve la fortuna de estar en México ese día y los días inmediatamente después, pudiendo observar el significativo cambio político protagonizado por el gobierno de AMLO, lo que se tradujo también en el impresionante apoyo cosechado –un 60 por ciento del voto– por la candidatura de la que sería su sucesora. La victoria de Claudia Sheinbaum fue tan abrumador –por 30 puntos de ventaja– que dejó a la oposición del Partido de Acción Nacional (PAN), el otrora poderoso Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el una vez progresista Partido de la Revolución Democrática (PRD) sumidos en una crisis total ante lo que a todas luces fue un golpe político mortal a la derecha en el país. Sospechando lo peor, desde muy temprano su candidata a la presidencia, la senadora del PAN Xóchitl Gálvez, empezó primero a cantar falsamente victoria, para luego terminar alegando que ésta se la habían robado. En el discurso de clausura de su

campana electoral había dicho que ella era la candidata de Dios. Dicen las malas lenguas que tal parece que ni Él votó finalmente por ella.

Los representantes de esa derecha en los programas televisivos de análisis de los resultados, se dedicaron a condenar lo que entendían serían las consecuencias nefastas de una victoria tan holgada de Sheinbaum, así como de la mayoría de los demás candidatos y candidatas del gobernante Movimiento de Regeneración Nacional, mejor conocido como Morena. Lejos de haber triunfado la democracia, lo que estos falsos augures veían venir era el autoritarismo, la dictadura, la imposición lenta pero segura del comunismo.

Desde mi llegada, me llamaba la atención la pregunta que me hacían algunos compañeros y compañeras de México: ¿qué piensas de AMLO y la 4T? En el balance, mi apreciación era positiva. Valoraba altamente, por ejemplo, las posturas valientes de AMLO en defensa de la soberanía mexicana frente a la diabólica presencia del imperio que le acecha continuamente desde el Norte, incluyendo los burdos intentos recientes de las agencias de inteligencia yanquis por criminalizar su gobierno como narco-estado y así desacreditar el giro a la izquierda iniciado por él y la profundización del mismo prometido por Sheinbaum.

Por otra parte, no dejaba de intrigarme eso del humanismo mexicano que le sirve a ambos de marco ideológico a sus batallas. Al respecto había señalado AMLO en noviembre de 2022 en el Zócalo de la Ciudad de México en un acto celebratorio del cuarto año de su gobierno que llevó por nombre la Marcha del Pueblo: “Aún cuando lo fundamental son los hechos, no deja de importar cómo definir, en el terreno teórico, el modelo de gobierno que estamos aplicando. Mi propuesta sería llamarle: Humanismo Mexicano, no sólo por la frase atribuida al literato romano Publio Terencio, de que ‘nada humano nos es ajeno’, sino porque, nutriéndose de ideas universales, lo esencial de nuestro proyecto proviene de nuestra grandeza cultural milenaria y de nuestra excepcional y fecunda historia política”. Respecto al Estado, AMLO propuso entender que el fin último

de éste es “crear las condiciones para que la gente pueda vivir feliz y libre de miserias y temores”. Pero aún así, la búsqueda de ese bien común debía entenderse de la manera siguiente: “Por el bien de todos, primero los pobres”. En esta comprensión radica la esencia de la política y del humanismo. Constituye “una forma distinta de entender la importancia del poder”.

En ese sentido, lo vivido el 2 de diciembre me hizo tomar consciencia de la magnitud del cambio producido por la 4T de AMLO. Apartándose de las recetas neoliberales, se había producido una redistribución de riqueza en el país a partir, entre otras cosas, de la puesta en marcha de toda una serie de programas sociales en beneficio de los pobres, los grandes olvidados del más reciente modelo de acumulación salvaje del capitalismo implantado por sucesivos gobiernos del PRI y el PAN. Además, la esfera de lo público se fue rehabilitando, dejando atrás crecientemente esa corrupción que parecía serle consustancial. Y a partir de ello, se había constituido una muy otra subjetividad ciudadana dictada más por las aspiraciones de libertad que por las limitaciones tiránicas de la necesidad. Según los estudiosos del evento electoral, el cambio de subjetividad había trascendido de las clases populares y había impactado incluso a los sectores sociales de mayor ingresos donde el apoyo a Sheinbaum estuvo entre un 51 a 52 por ciento. Como reconoció el presidente del PAN, Marko Cortés, el discurso político del país se *morenizó*.

Los textos que aparecen en esta edición de nuestro Boletín abordan diversos aspectos de la llamada 4T bajo el gobierno de AMLO y el significado de la contundente victoria electoral de Claudia Sheinbaum como primera mujer presidenta no sólo de México sino que de toda la América del Norte. Pero más importante es el compromiso de ésta con seguir profundizando la 4T, sin miedo alguno, a favor de las clases populares y los pueblos indígenas de su país. Buscará activamente potenciar lo que ella ha llamado una prosperidad compartida, privilegiando claro está a los pobres. Contrario a lo que piensan los sectores más rancios de la burguesía mexicana, no se trata de concesiones populistas con fines clientelares

sino del reconocimiento por fin de sus legítimos e inalienables derechos humanos. Habrá que ver cómo la derecha mexicana se reconstruye para responder a la agenda transformativa del nuevo gobierno, la cual si bien no empuña abiertamente fines antisistémicos, no se puede negar que incide inevitablemente sobre lo que constituye el “elefante en la habitación”, es decir, aquello sobre lo cual la gente evita hablar: las luchas de clases. Ya veremos cómo se van desplegando éstas, en sus múltiples expresiones.

Ahora bien, una de las preocupaciones que existen en relación a la 4T es el papel central que se le ha asignado a las Fuerzas Armadas en la vida pública del país. La suspicacia no surge de la nada y está abonada por tantas experiencias históricas en la América nuestra en que la Fuerzas Armadas han dado al traste con la posibilidad de cambios antisistémicos. De la misma manera, tengo que aceptar que también hay sus honrosas excepciones como, por ejemplo, las Fuerzas Armadas Bolivarianas en la Venezuela de hoy. El tiempo dirá si esta movida estratégica de AMLO produce finalmente los resultados deseados.

Reciban mis saludos fraternales de siempre.

Carlos Rivera Lugo
Editor

NOMOS

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 21 · Agosto 2024



La transformación social como núcleo de la política antineoliberal de la 4T

Mylai Burgos Matamoros*

La ola de gobiernos denominados progresistas o de izquierda que inundaron América Latina desde inicios del siglo XXI han sido analizados desde la academia en cuanto a sus prácticas sociopolíticas y sus componentes ideológicos. En dichos estudios ha predominado la polémica de si realmente se constituyeron gobiernos progresistas o de izquierdas. No ha habido consensos, pero en lo que sí han coincidido las investigaciones es que todos esos gobiernos, junto a los que hoy se les denomina la segunda oleada progresista (Borón y Klachko, 2023), han tenido en sus derroteros políticas antineoliberales.

El gobierno de la Cuarta Transformación (4T), mediante el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, ha expuesto en sus discursos, en sus escritos (López Obrador, 2024), y también en documentos oficiales como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el daño que le fue infligido al país en el proceso neoliberal, pero, sobre todo, cómo revertirlo con acciones políticas, económicas y sociales.

* Profesora Investigadora de la Academia de Derecho de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Coordinadora del Grupo de Trabajo Filosofía, Derechos y Sociedad, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, UACM, miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos.



El siguiente análisis no se centrará en todas las medidas tomadas, sino más bien como desde las transformaciones sociales se han ido anclando otras de carácter económico y político, considerando que son parte de la política antineoliberal. Se puede afirmar que las acciones tomadas por el gobierno actual han sido en función de acortar las brechas de pobreza y desigualdad, basado en las grandes diferencias sociales que dejó el neoliberalismo. El objetivo ha sido satisfacer las necesidades básicas de la población más vulnerable, más empobrecida. “Por el bien de todos, primero los pobres”, es el principio que fundamenta lo anterior, y no es más que la reinterpretación de la noción de interés general gubernamental, basado en la igualdad sustancial: para que todos estén bien, y el gobierno actúe en función de todos, hay que generar atenciones diferenciadas hacia los excluidos, los más vulnerados por el sistema, con una política de trato desigual igualatorio. Esto implica una hermenéutica política de izquierda antineoliberal, donde el objetivo es la justicia social, dentro del marco del sistema capitalista que es por esencia, desigual.

Como es conocido, el neoliberalismo no sólo reestructura la economía junto al Estado y al Derecho sobre la base del fundamentalismo de mercado. Sino que, para ello, requiere dentro de su proceso de demolición

estructural, acabar en todo lo posible con el sistema social preestablecido. En México, desustanció así todo el campo de realización de los derechos sociales y lo impregnó de una lógica de competencia económica, donde las personas han sido cosificadas por la explotación laboral, pero también en la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentarse, consumir agua para uso personal y doméstico, tener un espacio adecuado donde vivir, cuidar, prevenir y ser atendidos en materia de salud, disfrutar, acceder y ser parte de un proceso educativo y cultural de calidad, y desarrollarse en un entorno ambiental debido. Se cosifica todo satisfactor de necesidad al mercantilizar cada segmento de la vida, incluso la de los elementos de sobrevivencia.

Ante lo anterior, el gobierno actual se ha centrado en descosificar a las personas y desmercantilizar relaciones que fundamentan el ámbito de los derechos sociales, con bases en reformulaciones económicas que inciden directamente en la satisfacción de estos derechos.

El trabajo es la relación social por excelencia en la actualidad. De esta se derivan bienes como un salario digno y demás prestaciones sociales que implican la satisfacción de muchas de las necesidades básicas que tienen los seres humanos. Por eso es relevante comenzar por las reformas y políticas públicas laborales establecidas en este gobierno.

Lo que más ha tenido impacto en este sexenio ha sido el aumento del salario mínimo real. En el período neoliberal el salario mínimo siempre se mantuvo a la baja en comparación con períodos anteriores. Durante estos casi seis años de gobierno el aumento en pesos mexicanos del salario mínimo ha sido de 88.36 a 248.93. Esto implica un 181% de aumento, que restando la inflación sería un poder adquisitivo real del 126%. En línea comparativa, en el último gobierno neoliberal (2012-2018) estas cifras se comportaron en un aumento de 60.75 a 88.36 pesos, con un aumento nominal de 45% y real de 13.75% (León, 2024).

A lo anterior se le suman diferentes programas sociales. Uno de ellos, el de “Jóvenes construyendo el futuro” que asegura la capacitación mediante un modelo laboral, lo que significa en la práctica facilitar un trabajo en sectores privado, público o social, por doce meses, para jóvenes entre 18 y 29 años que no se encuentren estudiando ni trabajando. El Estado garantiza que se les pague un salario mínimo, que en estos momentos se encuentra en el monto de 7572 pesos y les asegura tener acceso a seguro mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)¹. Según datos oficiales, en los primeros cinco años de gobierno se han beneficiado 2,566,827 personas jóvenes, de las cuales el 57.8% han sido mujeres, alcanzando una cobertura del 99.8% en los municipios del país y, donde el 97.4% de los centros laborales participantes son del sector privado (Presidencia de la República, 2023: 221).

En materia de autoempleo, pero para campesinas y campesinos, se ha establecido un programa social denominado “Sembrando Vida” que consiste en el apoyo económico y en especies para sujetos agrarios, mayores de edad, que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para el trabajo agroforestal y que se ubiquen en comunidades rezagadas socialmente. La ayuda consiste en proveerles un recurso básico a estas personas para generar proyectos productivos de autoconsumo básico, autosuficiencia alimentaria a futuro, recuperar suelos y mejorar el ambiente². El Estado se compromete a aportar un apoyo económico ordinario de 6000 pesos, un apoyo adicional para semillas, plantas, bioinsumos, transporte, material, herramientas y otro en especie para la producción agroforestal. Además, se les otorga acompañamiento social y técnico gratuito para implementar el programa y la formación permanente. Según datos oficiales, el padrón de sujetos de derecho activos en el programa

1 Consulta: Programas para el Bienestar “Jóvenes construyendo el futuro”, <https://programasparaelbienestar.gob.mx/jovenes-construyendo-el-futuro/>

2 Consulta: Programas para el Bienestar “Sembrando Vida” <https://programasparaelbienestar.gob.mx/sembrando-vida/>

son 447,672, para un total de 1,119,180 hectáreas generando sistemas agroforestales (Presidencia de la República, 2023: 224-225).

Lo descrito hasta ahora es una expresión práctica de cómo se han hecho políticas públicas universales dirigidas a sostener salarios básicos dignos junto a empleos adecuados de acuerdo a la ocupación y formación de las personas, ya sea en ámbitos urbanos como rurales. En estudios realizados sobre el salario mínimo se prueba que el aumento del salario mínimo ha sido para las personas que cobraban salario mínimo, pero esto no se reflejó así en los salarios de los y las trabajadoras de mayores salarios, de entre 3 y 5 salarios mínimos y así sucesivamente. Lo que ocurrió es una “compresión de la estructura salarial” según el especialista en economía consultado. La conclusión es que, respecto a esta medida, prima la atención a los grupos más desposeídos, que hoy disfrutaban de mejores condiciones monetarias para enfrentar los costos de vida (León, 2024).

Los dos programas sociales descritos tienen requisitos de contenido universal, como la edad o la tenencia de la tierra con condiciones para producir, pero también condiciones de aprobación cualitativas como el rezago social. Este aspecto cualitativo puede ser criticable porque puede prestarse a políticas clientelares para su otorgamiento. Aunque es evidente que el gobierno está actuando con carácter progresivo en la utilización máxima de recursos disponibles bajo la lógica del principio de atención prioritaria a los más vulnerables históricamente, por su condición social de pobreza. Prueba de lo anterior, y la firmeza del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos con carácter permanente, es que ha presentado un compendio de iniciativas constitucionales (2024) para que el salario mínimo nunca sea menor que el nivel de la inflación anual, lo que impediría su regresividad y que los otros dos programas descritos queden blindados más allá de las políticas públicas generadas actualmente³. De hecho, el intento de constitucionalizarlos ha sido criti-

3 Consulta: Iniciativas de reformas a la Constitución presentadas por el Poder Ejecutivo para el 2024, <https://www.gob.mx/segob/articulos/iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion-358083>

cado, pero es una forma de proteger dentro de un sistema constitucional, que se precia de ser garantista, que los contenidos de los derechos sociales vayan más allá del mínimo vital establecido legalmente⁴, y obligar con mayor fuerza vinculante a la progresividad de estas políticas públicas para satisfacer derechos humanos, sin regresividad.

Se han realizado otras reformas en materia laboral en el orden de la legislación ordinaria. La primera, efectuada en 2019 a la Ley Federal del Trabajo (LFT), versa sobre la democratización de las relaciones laborales y la reestructuración del sistema de justicia laboral. Refiere temas de gran importancia en materia de libertad y democracia sindical al reconocer la libre filiación, y la autonomía de los sindicatos al regularse procedimientos democráticos de representatividad sindical y negociación. Respecto a la transparencia sindical se establecen mecanismos para que se puedan conocer por los y las trabajadoras el tipo de uso de las cuotas sindicales, lo que implica también un mecanismo de rendición de cuentas. También se establecen políticas de igualdad de género y atención a los casos de violencia contra las mujeres en los espacios laborales dentro del funcionamiento sindical. Por último, se crean mecanismos para una justicia laboral expedita, con una etapa de conciliación obligatoria, y donde rijan ante una instancia jurisdiccional principios procesales de oralidad, inmediatez, continuidad, concentración y publicidad (Hernández, 2023).

La segunda reforma, también a la LFT (DOF, 23 de abril 2021) es de gran calado en materia de relaciones laborales, y consistió en la prohibición de la figura del *outsourcing*, eliminando la institución de subcontratación de personal por entidades públicas y privadas, sólo dejando su existencia para casos excepcionales de servicios o ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica de la entidad que realiza la subcontratación. Esta segunda modificación

- 4 El mínimo vital está reconocido por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mexicana como medida de ponderación para la obligación de la realización de los derechos humanos, en específico los derechos sociales. También se encuentra reconocido por la Constitución de la Ciudad de México (Art. 9, apartado A, numeral 2).

legal constituye una contrarreforma a la que se efectuó en su momento en el 2012 y va en contra de toda la política neoliberal de flexibilización y desprotección laboral para los y las trabajadoras.

Otro de los cambios fundamentales que ha realizado el gobierno de la 4T es la modificación del Art. 4to constitucional (DOF, 8 de mayo 2020) al regular el derecho a la salud de manera universal y gratuita. Lo que se sostiene ahora es que el Estado es responsable de los seguros sociales estatales existentes (Instituto Mexicano del Seguro Social-IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado-ISSSTE), pero también de habilitar un sistema de salud para todos y todas los que no sean partícipes de estos seguros. Este sistema se ha denominado Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) (DOF, 31 de agosto 2022) y ha venido avanzando en su implementación y atención a las personas de manera universal (Presidencia de la República, 2023: 319).

Además, se han tomado medidas como la federalización de servicios estatales de salud y las compras consolidadas de medicamentos e insumos garantizando el abastecimiento y el ahorro de recursos públicos. Estas medidas son contrarias a las tomadas en el período neoliberal, que descentralizaron y segmentaron los servicios de salud, introduciendo transferencias de recursos públicos al sector privado mediante la compra de medicamentos e insumos, por ejemplo, o contratando servicios a terceros privados pagados por el Estado para realizar el servicio público. La reorganización del sistema de salud, más sus nuevos componentes de atención universal, irán caminando hacia la satisfacción plena de un derecho tan relevante para la vida como es la salud.

En el propio artículo 4to constitucional se han regulado una serie de programas sociales para mexicanas y mexicanos de grupos vulnerables, que consisten en apoyos económicos, becas y pensiones no contributivas que significan una suerte de renta básica universal. Ha habido críticas respecto a la realización de los derechos sociales con carácter

programático. Pero, lo que es un hecho, es que un componente de estos programas enunciados a continuación, desde un inicio, han tenido carácter universal para un segmento poblacional con requisitos etarios y físicos, no de carácter selectivo. Su regulación constitucional hace que sea más difícil revertirlos cuando exista un gobierno con otra política social, porque para cambiar la Constitución necesitan mayoría calificada, y si lo hicieran, sería regresivo dentro del sistema político jurídico, lo cual podría ser impugnado dentro del sistema jurisdiccional, si funcionan los mecanismos garantistas.

El programa universal por excelencia es el derecho a una pensión (renta básica) a las personas adultas mayores a partir de los 68 años, y mayores a 65 en el caso de personas indígenas y afroamericanas. Se han otorgado pensiones a 13,192,578 personas adultas mayores desde el inicio del gobierno, triplicando el monto de la pensión en términos reales. (Presidencia de la República, 2023: 215). Se ha creado una infraestructura bancaria pública mediante el Banco de Bienestar para su dispersión, lo cual implica también acotamiento del uso privado de los recursos públicos por las bancas privadas y que no existan intermediaciones crediticias de estas instituciones hacia las personas que reciben la pensión. La idea es extender este programa a las personas que cumplan 65 años, y el nuevo gobierno electo en junio de 2024 ha planteado darle una ayuda de este tipo a las mujeres de 60 a 64 años.

La entrega de un apoyo económico a las personas que tienen discapacidad permanente es otro de los programas sociales enunciados. Se otorga a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años, personas indígenas y afroamericanos de 30 a 65 años, personas en igual edad en condición social de pobreza y, personas que residan en una entidad federativa que haya firmado el convenio con la federación para la universalización de dicha pensión. Entre 2018 y 2023 se han entregado estas pensiones a 1,431,498 personas con discapacidad permanente, aumentando su monto un 11% en términos reales (Presidencia de la República, 2023: 216).

También existe el programa que se denomina apoyo para niños, niñas e hijos de madres trabajadoras. El mismo consta de dos modalidades. Una es de apoyo para niñas, niños de hasta cinco años de edad, con alguna discapacidad y que tengan una ausencia parental temporal o permanente. En esta se le han otorgado apoyos entre enero de 2019 y junio de 2023 a 534,317 madres, padres solos o tutores, en beneficio de 569,839 niñas y niños. La segunda es para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cero hasta 23 años que pueden recibir el apoyo por la vulnerabilidad generada debido a la orfandad materna, para ellos se han entregado entre enero de 2021 y junio de 2023 apoyos económicos a 44,349 personas (Presidencia de la República, 2023: 218).

Por último, están las becas para el bienestar Benito Juárez, otorgada a las y los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública en situación de pobreza, a fin de garantizar la permanencia y conclusión de sus estudios a niveles básicos, media superior y superior. Del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023 se ejercieron 79,013.6 millones de pesos, en beneficio de 10.5 millones de estudiantes de los tres ámbitos de educación. Del total de estudiantes que recibieron apoyos, 50.6% son mujeres y 49.4% son hombres; de las becas emitidas, 2.4 millones se destinaron a población indígena y 53,672 escuelas que participan en el programa se ubican en comunidades indígenas; además, 64,971 escuelas se encuentran en localidades de alta y muy alta marginación (Presidencia de la República, 2023: 219). En el nuevo gobierno electo en junio de 2024 se pretende extender este programa universalizando el sistema de beca a todos los estudiantes de educación pública de preescolar, primaria y secundaria, no sólo en situación de pobreza (Sheinbaum, 2024: 346).

Como se percibe, en algunos de estos programas hay prioridades de grupos vulnerables que deben ser mayormente protegidos, cuestión que se ha luchado mucho desde los derechos humanos en materia de políticas afirmativas, dentro de un sistema capitalista desigual, como en el que se vive. Lo más relevante de la protección constitucional de dichos programas es la declaratoria de obligatoriedad en cuanto a la progresividad

presupuestal, pues anualmente el recurso destinado para estos programas “no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior” (CPEUM, Art. 4to).

Si bien los programas sociales descritos son de gran calado y denotan un gasto e inversión social, muy diferente a las políticas neoliberales, habría que poner atención en algunos requisitos establecidos como es la condición social de pobreza y el rezago social, que podría ser usado de manera discrecional. Este tema ha sido muy discutido, incluso por toda la doctrina crítica de los derechos humanos, específicamente de los sociales, (Courtis y Abramovich, 2006; Pisarello, 2007; y Burgos, 2012), donde se ha planteado que puede constituir una forma de cooptación social, clientelar, con objetivos políticos. En este sentido, un programa social que tenga carácter universal por una condición claramente mensurable como la edad en personas adultas mayores, o ser población indígena, campesina, o ser estudiante del sector público, no deja margen a una decisión facultativa. En este sentido, es importante la manera en que se concibe la progresividad de la realización de los derechos sociales, y se puede ver en la práctica su realización en muchos sectores que han sufrido no sólo desventaja, sino discriminación histórica, estructural y sistémica. Uno de los retos actuales sería instar a acotar todo tipo de rasgo distintivo que implique decisiones que puedan ser arbitrarias desde funcionarios del gobierno en turno. Por último, habría que referir que estos programas se encuentran dentro de las nuevas propuestas constitucionales ya comentadas, en aras de ser profundizados en su nivel de protección.

En materia de igualdad también se ha reformado la Constitución en varios de sus artículos. Así, el 6 de junio de 2019 se estableció de manera transversal en toda la Constitución la medida de paridad entre géneros en materia electoral. Si bien esta reforma fue una propuesta en el Senado, desde un partido político de oposición, fue apoyada por la coalición legislativa que también representa el poder ejecutivo. La reforma en sí implica aplicar paridad entre géneros para las elecciones y designaciones

de cargos como son: elección en ayuntamientos de municipios con población indígena y de legisladoras de representación proporcional, designaciones en el Ejecutivo Federal, en las entidades federativas, en los órganos autónomos y en la postulación de candidatas a cargos de elección popular. Además, se debe promover la paridad en los concursos abiertos para la integración de órganos jurisdiccionales y en la integración de todos los ayuntamientos del país. Lo destacable respecto a este gobierno sería la aplicación de la ley que ha realizado el poder ejecutivo con un gabinete paritario por primera vez en el país, y con las propuestas de mujeres para cargos de magistratura en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además de la puesta en práctica cada vez más extendida en el ámbito público, cómo se constató en materia de propuestas electorales desde los partidos políticos en el último proceso electoral que culminó en junio de 2024.

El gobierno de la 4T ha realizado otra contrarreforma frente a las establecidas en el periodo neoliberal, en este caso en materia educativa. Se abrogó así la denominada reforma educativa del gobierno de Enrique Peña Nieto establecida en 2019 (CPEUM, Art. 3, 31 y 73), retomando nuevamente la rectoría de la educación por el Estado; se crea un sistema de carrera para maestras y maestros sin elementos punitivos; se estimula la formación docente a través de las escuelas normales; se precisan las materias de planes y programas de estudio; se crea un sistema de mejora continua; desaparece el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación-INEE; se establece la obligatoriedad de la educación superior por parte del Estado y; se ordenan la expedición de leyes secundarias sobre los temas anteriores (Cárdenas, 2020: 959). Con todas estas medidas se eliminan los objetivos fundamentales de la reforma, eliminar todo tipo de control social sobre el gremio magisterial y priorizar la educación como un derecho humano y la respectiva obligatoriedad estatal.

Más allá de todos estos avances, de seguro habría que mejorar mucho el contenido cualitativo de la satisfacción de los derechos sociales expuestos y otros no comentados, en materia de acceso físico, asequibilidad

económica, calidad, adecuación cultural y no discriminación, que conforman realmente la vida digna de las personas. Pero se puede asegurar que este gobierno ha tenido una política muy clara de beneficiar a los más pobres, a los discriminados histórica, estructural y sistemáticamente, sobre todo en el período neoliberal. Esto lo demuestran las nuevas cifras de medición de pobreza publicadas en 2023 por la edición 2022 de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde se expone que disminuyeron los índices de pobreza de 2018 a 2022 (INEGI, 26 de julio 2023). Según cálculos de especialistas, el porcentaje de población en situación de pobreza se redujo de 41,9% a 36,3%, constituyendo la baja más pronunciada en 22 años. En este sentido se estima que 5,1 millones de mexicanos y mexicanas habrían salido de la pobreza (Ríos, 2023).



Por último, comentar que todos estos avances en materia social han tenido como fundamento económico varias transformaciones que se enuncian, pero por espacio no se expone con detalles. Primero, la austeridad republicana, que no es la misma que la austeridad estatal en gasto

e inversión social del neoliberalismo, sino que constituye la contracción del gasto estatal en varios rubros. La política de austeridad se concretó sobre todo en el ámbito federal del Poder Ejecutivo, no de igual manera en el resto de los poderes ni en los órganos constitucionales autónomos. Las medidas son, eliminación del dispendio de gastos innecesarios de los servidores públicos, reducción a la mínima expresión de las contrataciones de servicios a terceros privados para el funcionamiento administrativo y reducción de los salarios de todo el servicio público en el área ejecutiva. Para ello, incluso, se aprobó la Ley Federal de Austeridad Republicana (DOF, 19 de noviembre de 2019). En esa misma línea, otra política asumida es no permitir la corrupción ni la impunidad ante dichos actos, velando estrictamente por la ejecución del presupuesto público. Por ejemplo, para acotar este tipo de ámbitos de corrupción se han eliminado todo tipo de entrega de recursos públicos con intermediación, como es el caso de la dispersión de los apoyos de programas sociales que se entrega directamente al beneficiario. Esto no quiere decir que no ocurran en la práctica actos de corrupción, como en todo tipo de gobierno, sino que existe una política de no impunidad ante el conocimiento de hechos y conductas relacionadas a estos fenómenos.

Segundo, la política fiscal. Aunque este gobierno se le ha criticado por no realizar una reforma fiscal progresiva en función de los ingresos, el gasto en materia social tiene fuente fundamental en la prohibición constitucional de la condonación y la exención de impuestos (CPEUM, Art. 28) (DOF, 6 de marzo de 2020). Además, de llevar a cabo el cobro de impuestos de manera puntual y estricta, se están cobrando adeudos fiscales a los grandes contribuyentes originados en administraciones neoliberales, resarciendo la deuda histórica del impago de impuestos por estas grandes empresas transnacionales, no exigidas por dichos gobiernos.

Tercero, la recuperación de la soberanía energética mediante su sistema empresarial de producción y gestión en materia energética (petróleo, gas, gasolina). Así, no sólo se recupera un rubro fundamental económico de ingresos públicos, sino se protege el servicio energético de calidad y

con costos equitativos por el mismo. Por ejemplo, en lugares donde el gasto por energía es mucho mayor, como urbanidades y ruralidades en ambientes desérticos se subsidian los costos. En este rubro, se ha aplicado una contrarreforma energética a la del último gobierno neoliberal peñanetista, pero no se ha podido modificar la Constitución, aunque si las leyes ordinarias de la industria eléctrica y de hidrocarburos. De estas se encuentran invalidados algunos preceptos por la Suprema Corte que obstaculizan la plena soberanía energética. Estos sucesos ponen en la mesa una vez más la disputa económica reflejada en el derecho, pasando por las fuerzas políticas, expresadas en un gobierno que intenta confrontar la médula de las políticas neoliberales.

La pregunta a hacerse es, ¿cómo mantener estos avances sociales que se han logrado en este sexenio, pero aún más, cuáles son los desafíos que quedan en esta materia? Primero, el próximo gobierno electo debe, ante todo, tener la capacidad de mantener los logros sociales descritos, incluso con un carácter siempre progresivo en materia social, sobre la base de que los grupos que han sufrido históricamente pobreza, desigualdad, discriminación, deben ser atendidos prioritariamente, más en un sistema capitalista, donde la desigualdad es su característica esencial. No obstante, como ya se ha mencionado, es necesario lograr, en la medida que sea posible económicamente, la universalidad del bienestar social. Acá se han enunciado medidas respecto a la educación, la salud y el sistema de apoyos a grupos diferenciados por su vulnerabilidad. La universalidad plena, con requisitos claros y mensurables sería el primer reto, y daría la medida de un avance socioeconómico muy importante para todo el país.

Esto llevaría al segundo reto. Renovar la capacidad socioeconómica y política de innovar las políticas ya establecidas. En este sentido, habrían ámbitos que deben ser profundizados como la salud y la educación a todos los niveles, que aún no alcanzan la calidad necesaria para una satisfacción plena de estos derechos. Otros campos sociales deben tener un giro a nivel nacional, para que dejen de ser un privilegio de determinados grupos, pues son bienes que se encuentran mercantilizados, por tanto,

se mueven más en el ámbito privado que en el público. Estos serían los bienes relacionados a derechos como el agua para uso personal y doméstico, a la alimentación, a la vivienda adecuada, y al transporte en todas sus modalidades (nivel local, regional y nacional). El ambiente debe ser una prioridad como bien común, para ello es necesario una política económica en función de lo anterior.

Es relevante que todo lo relacionado con la tierra, en materia de producción agrícola, agropecuaria y demás, deba ser profundizado para que las comunidades rurales, mayoría indígenas y/o campesinas, tengan una vida adecuada y libre de violencias, provocadas por la intromisión del libre mercado. Pensar los bienes de la nación del otrora art. 27 constitucional como bienes comunes, aunque ponderado en función del interés público, que fue restringido en su uso por el mercado en una reforma neoliberal realizada en 1992, es uno de los retos del próximo gobierno en cuanto al aumento de la capacidad económica y social para una vida digna.

En materia laboral queda mucho por avanzar, además de mantener lo regulado y, sobre todo, hacerlo efectivo en la práctica, se requiere un vuelco en materia de derechos laborales y sus prestaciones en el sector privado y en algunos sectores públicos, como las entidades que tienen autonomía. Eliminar la precarización laboral, la omisión en cuánto a prestaciones sociales como vacaciones pagadas, seguridad social para el retiro, entre otras, sería uno de los mayores desafíos a vencer para el avance de una política de izquierda antineoliberal.

Un cambio de visión y orientación del Estado mexicano requerirá, para el próximo gobierno, una política de comunicación social de todos estos procesos como un elemento vital de su organización política. Informar, ser transparente, rendir cuentas de lo que se realiza, es fundamental para la democracia pero, sobre todo, ante la embestida del capital que, producto de las políticas que acotan sus eternas ganancias, buscará imponer mediante sus medios de “desinformación”, falacias y estigmatizaciones

que afectan al movimiento social en curso. Tener una política de comunicación sobre lo que se realiza, lo que falta por hacer, incluso de los errores cometidos, es fundamental, para poder seguir avanzando en el proceso de transformación.

De la comunicación deviene la organización política. En la medida que se implementan políticas públicas sociales, es indispensable trabajar con el campo popular, articular la política desde abajo, no con clientelismo, sino con transparencia, con la participación activa de todo el sujeto popular en el propio proceso de transformación. Esto hace que la política social sea de acción participativa y no pasiva, ni de mera recepción. Las grandes mayorías participando, deliberando en la pluralidad, generarán la correlación de fuerzas necesarias para avanzar mucho más en los cambios que son necesarios para el México de hoy. Esta será la mayor contención al capital.

Los próximos gobiernos relacionados a una política de izquierda anti-neoliberal no deben caer en la dinámica de ser autocracias electivas, que operen solamente en función del momento electoral, consecuentemente, se requiere acotar cada vez más la inversión democrática de los poderes donde el mercado regía todos los espacios públicos y privados, y que haya mayor conversión hacia la democracia social. Este es el mayor reto en la política, que incide en todos los derechos humanos, más aún en esa materialidad de vida que son los derechos sociales. Sin democracia no hay libertad, pero ninguna puede ser efectiva sin igualdad sustancial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Borón, Atilio, y Klachko, Paula (2023). *Segundo turno. El resurgimiento del ciclo progresista en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Luxemburg.

Burgos Matamoros, Mylai (2012). *Herramientas teóricas para la investigación de los derechos económicos, sociales y culturales*. Programa de Capacitación y Formación

- Profesional en Derechos Humanos del servicio profesional en derechos humanos de la CDHCDMX. Ciudad de México: CDHCDMX.
- Cárdenas, Jaime (2020). *Manual de Derecho Constitucional*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.
- Courtis, Christian y Abramovich, Víctor (2006). *Los derechos sociales en el debate democrático*. Madrid: Bomarzo.
- Ferrajoli, Luigi (2018). *Constitucionalismo más allá del estado*. Madrid: Trotta.
- Gobierno de México. (2024). Paquete de reformas constitucionales. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890935/PAQUETE_DE_REFORMAS_CONSTITUCIONALES.pdf
- Gobierno de México. (2024). Programas para el Bienestar “Jóvenes construyendo el futuro”, <https://programasparaelbienestar.gob.mx/jovenes-construyendo-el-futuro/>
- Gobierno de México. (2024). Programas para el Bienestar “Sembrando Vida” <https://programasparaelbienestar.gob.mx/sembrando-vida/>
- Hernández, Aleida (2023). Virajes del constitucionalismo social mexicano: las reformas de la Constitución de 1917. *Temas. Cultura, Ideología y Sociedad*, 113-114.
- INEGI. (2023, Julio) *Comunicado de Prensa núm. 420/23 Resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENIGH/ENIGH2022.pdf>
- León, Liber (2024, Enero). *¿Impacto del aumento del salario mínimo en México 2019-2023?* <https://economistasparamexico.blogspot.com/2024/01/cuanto-su-bio-y-cuantos-beneficia-el.html?m=1>
- López Obrador, Andrés Manuel (2024). *Gracias*. México: Planeta
- Pisarello, Gerardo (2007). *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción*. Madrid: Trotta.
- Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Presidencia de la República. (2023). 5 Informe de Gobierno 2022-2023. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e-7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>
- Ríos, Viri (2023, Agosto). *Cómo se logró reducir la pobreza en México*. <https://elpais.com/mexico/opinion/2023-08-03/como-se-logro-reducir-la-pobreza-en-mexico.html#?rel=mas>
- Sheinbaum, Claudia (2024). 100 pasos para la transformación. <https://claudiasheinbaum-pardo.mx/wp-content/uploads/2024/03/CSP100.pdf>

Legislación

Constitución Política de la Ciudad de México

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_PO-LITICA_DE_LA_CDMX_8.1.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 8 de mayo de 2020) https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0

Decreto por el que se declara reformado el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos (DOF, 6 de marzo de 2020) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588597&fecha=06/03/2020#gsc.tab=0

Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

(DOF, 31 de agosto de 2022) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&fecha=31/08/2022#gsc.tab=0

Decreto que Reforma al art. 4to Const (DOF, 8 de mayo de 2020) https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, (DOF, 23 de abril de 2021) https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5616745&fecha=23/04/2021&cod_diario=292021

Ley Federal de la Austeridad Republicana. (DOF, 19 de noviembre de 2019) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579141&fecha=19/11/2019#gsc.tab=0





Derechos humanos y políticas públicas en la competencia electoral en México

El derecho humano a la ciencia como ejemplo

Alejandro Rosillo Martínez*

Introducción

Los resultados de las elecciones generales en México, el 2 de junio de 2024, han significado un oasis para la izquierda en un escenario marcado por el avance de la derecha en varias de las democracias occidentales. En el contexto latinoamericano, el triunfo de la formación política liderada por Andrés Manuel López Obrador se lee como una contención al avance de la derecha regional, que se había realizado a través del encarcelamiento de Pedro Castillo en Perú, el triunfo de Javier Milei en Argentina, y la derrota del correísmo en Ecuador.

Es importante considerar, además, la marcada diferencia con que triunfó la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum, con casi el 60% de los votos contra el 27.5% de la candidata de la derecha, Xóchitl Gálvez. Esto se ha

* Profesor investigador de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos

leído, en diversos sectores mexicanos, no sólo en relación con la competencia electoral, sino como una forma de refrendar el sentido y las políticas públicas llevadas a cabo por el gobierno saliente.

En los siguientes párrafos se abordarán dos temas: en primer lugar, se analizará brevemente cómo funcionó el discurso de los derechos humanos en las campañas electorales, y en segundo lugar, se expondrá una de las políticas públicas del gobierno de López Obrador, que basada en un discurso de cumplimiento de derechos humanos, buscó modificar las estructuras y remediar los efectos que dejaron años de neoliberalismo.

Los discursos de “derechos humanos” en la campaña electoral

El triunfo electoral de la izquierda en México no sólo se debe valorar en términos numéricos, sino que también existen elementos cualitativos para tomar en cuenta. Uno de ellos es el imaginario social que se impuso en los discursos que sobre derechos humanos utilizaron las distintas formaciones políticas.

Por un lado, es de llamar la atención que, a diferencia de procesos electorales donde la derecha o la ultraderecha ha triunfado en países americanos y europeos, los discursos de odio que colocan a los derechos humanos como un peligro para la sociedad, no germinaron en esta ocasión en México. Los discursos contra las disidencias sexuales como amenaza a la familia, los discursos contra las personas migrantes como factor que ocasiona altos índices de desempleo, los discursos contra la intervención del Estado que busca la distribución de la riqueza, los discursos contra los derechos de las mujeres por romper con la “igualdad”, entre tantos otros, no lograron traducirse en votos; tan es así que un intento de la derecha por crear una candidatura conservadora, no logró reunir los requisitos legales para su registro como candidato independiente a la presidencia.

Por otro lado, y como consecuencia de lo anterior, las tres formaciones políticas que compitieron por la presidencia de la República generaron un discurso a favor de los derechos humanos. Esto se pudo ver, con cierta claridad, en los tres debates que se llevaron a cabo. No obstante, los derechos humanos no tienen un contenido objetivo ni puro ni universalmente válido, sino que son un momento ideológico de praxis políticas determinadas y concretas. Y si bien es cierto que, repetimos, no existieron discursos despectivos contra los derechos humanos, cada una de las personas candidatas mostraron cómo los comprendían. En este sentido, se pudieron detectar tres usos de los derechos humanos.

En primer lugar, el candidato del partido Movimiento ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, utilizó un discurso *de manual*, que es muy característico en los partidos que se consideran de “centro”, que siendo liberales en lo moral y conservadores en lo económico, los derechos humanos le son útiles para presentarse como una opción progresista. En efecto, configuró un discurso hasta cierto punto bien armado, que se construía con posturas o frases sacadas del estándar internacional de los derechos humanos, pero sin mediar una contextualización que significara resaltar los conflictos sociales que se atraviesan en la lucha por garantizar cierto derecho humano.

En segundo lugar, la candidata de la alianza de la derecha (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática), usó los derechos humanos dentro de un discurso confuso, en gran parte porque su campaña poco tuvo de propuestas, y más bien estuvo montada en una guerra sucia contra la candidata de Morena. En uno de sus discursos finales habló de “valores fundamentales”: Libertad, vida y verdad. Sin duda, los dos primeros valores reflejan la clásica postura conservadora: una visión de los derechos humanos centrada en la libertad (en el mercado) y en la vida (en los términos de una moral conservadora). Cabe hacer notar que faltó que señalara la propiedad, para que se completara la clásica triada que reflejaría con claridad su postura conservadora sobre los derechos humanos. No obstante, la sustituyó con

la verdad, ya que parte de su campaña fue intentar convencer que el gobierno de López Obrador estaba asentado en la mentira.

En tercer lugar, la candidata de Morena usó los derechos humanos como un discurso legitimador de los fines que persiguen las diversas políticas públicas que se realizaron durante su gobierno en la Ciudad de México, en el gobierno federal de López Obrador o las que proponía realizar una vez que estuviera en la presidencia de la República. Es decir, más que valerse un discurso estándar de derechos humanos o a través de contenidos generales, hizo referencia a programas sociales o a políticas públicas que buscaban el disfrute de y el acceso a diversos bienes y servicios. La referencia más clara al respecto fue el énfasis que hizo en que los programas sociales no eran clientelares, ni dádivas del Estado, sino cumplimiento de derechos.

De estos tres usos del discurso de los derechos humanos, fue obvio que en el imaginario social dominó el promovido por la candidata de Morena. El peso específico de las políticas públicas y de los programas sociales que buscan cumplir sobre todo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, determinó el cause del contenido de las campañas electorales. Si bien en las redes sociales existieron los argumentos clásicos de la derecha, donde critican las políticas de distribución de riqueza, en el discurso explícito de la campaña de la derecha no se atrevieron a hacerlos. Es más, al contrario, insistían en que con ellos los programas sociales continuarían y se mejorarían, e intentaban colgarse de discursos a favor de derechos humanos para criticar al gobierno actual.

Es decir, que un logro del gobierno de López Obrador, en términos de conciencia social, fue colocar la función del Estado y de la política en un tono positivo, y de aceptación en gran parte de la población, donde los discursos “libertarios” –como el de Javier Milei en Argentina– que propugnan por el adelgazamiento de la función pública, son rechazados. Hubiera sido impensable que, en el pasado proceso electoral en México, tuviera aceptación social un candidato que hablara de la “motosierra” y

presentara los programas sociales como una fuente de privilegios indebidos (es decir, fomentar un discurso meritocrático, discriminatorio e ingenuo en cuanto a las diversas condiciones materiales de vida). De hecho, si bien el programa político de la derecha sí pretendía la reducción del gasto social y reactivar los procesos de privatización, procuraron esconder estas pretensiones e insistir en la continuidad y mejoramiento de las acciones sociales del Estado.



De hecho, recientemente, ya en la etapa postelectoral, el presidente del PAN, Marko Cortés, en entrevista a un medio de comunicación conservador, reconoció lo que se ha señalado, en los siguientes términos: “Yo creo que el discurso se *morenizó*. Cuando tú le dices a la gente: vamos por más apoyos sociales, y se convierte esto en quién da más, no en quién hace mejor, no en un criterio como creemos en el PAN, subsidiario, de enseñar a pescar y no dar el pescado...” (Atypical Te Ve, 02/07/2024).

Sin duda, una de las características del gobierno de López Obrador ha sido la recuperación de las funciones del Estado que, durante los gobiernos de derecha, se fueron privatizando. La delegación de las obligaciones y tareas del Estado a sectores privados fue nota común de varios de los gobiernos del periodo neoliberal. Para revertir esto, el gobierno federal realizó diversas políticas, que entre las más conocidas podemos mencionar: el rescate de la soberanía energética, a través del saneamiento de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, incluyendo la recuperación del mercado eléctrico para la compañía estatal; la generación de infraestructura estatal de comunicación, a través de revivir las vías férreas tanto de pasajeros y carga (Tren Maya, Tren Interoceánico, etc.), o de la construcción de nuevos aeropuertos (el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el Aeropuerto de Tulum, etc.); la reorganización y fortalecimiento del servicio público de salud, para lograr la cobertura universal, revirtiendo la tendencia privatizadora que habían impulsado las anteriores administraciones (nuevos procesos de compra de medicinas, ampliar la formación de médicos especialistas, generación de nueva infraestructura sobre todo en ámbitos rurales, etc.).

Pero, en este momento, deseamos desarrollar la forma en que el gobierno federal optó por revertir la tendencia privatizadora en relación con el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Esto lo ha hecho basándose en el derecho humano a la ciencia, lo que es una muestra de ese discurso “morenizado” del que referíamos líneas arriba.

La política pública en humanidades, ciencia, tecnología e innovación

Un ejemplo de las políticas neoliberales que habían imperado en México, antes del triunfo de López Obrador, es la relacionada con el desarrollo de la ciencia y la tecnología. El organismo descentralizado que liderea este ámbito ha sido, desde hace décadas, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que en los periodos de gobierno de la derecha

fue generando prácticas privatizadoras. Son varios los ejemplos que se pueden poner al respecto; mencionemos algunos.

- A) La Ley de Ciencia y Tecnología, creada en el año de 2002, durante la presidencia de Vicente Fox (del PAN), creó un organismo llamado Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Tramosamente, un grupo de académicos fundó una Asociación Civil con el mismo nombre, que, con el tiempo, el CONACYT lo reconoció como el Foro establecido en la Ley. Así, se le otorgó a un órgano privado facultades de decisión que deberían corresponder a un organismo público.
- B) El estímulo económico dado a los investigadores e investigadoras reconocidas en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN), que participaban en actividades en universidades e instituciones públicas, se amplió a investigadores e investigadoras de universidades privadas. Así se fomentó una práctica perversa en que las instituciones privadas se valían de recursos públicos para completar los salarios de sus empleados.
- C) El Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) reconocía a los posgrados que cumplían con criterios de calidad eficientistas, productivistas y cuantitativos. Esto provocaba la exclusión de diversas disciplinas importantes para el desarrollo del país. Además, se incluía en el PNPC, sin mediar ningún compromiso social y público, a las universidades privadas. Esto ocasionaba que, en la práctica, las becas otorgadas a los estudiantes terminaban siendo indirectamente un subsidio público a las instituciones privadas, pues el becario tenía que gastar su apoyo en el pago de las altas colegiaturas.
- D) La financiación de proyectos de investigación tendió a apoyar más a sectores privados, y a responder primero a sus intereses que a los fines públicos. Tomando como pretexto el desarrollo tecnológico y la innovación, en los sexenios de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, el CONACYT trasladó 45 mil 643 millones de

pesos a empresas privadas nacionales y extranjeras, como Kimberly Clark, FEMSA, Monsanto, Volkswagen, Bayer, Motorola, Nissan, Whirlpool, entre otras hasta sumar 2 mil 935 empresas (La Jornada, 17/09/2023). Paralelamente a esto, se cortaron recursos para la investigación de ciencia de frontera o básica, dejando sin financiamiento diversos proyectos en instituciones públicas.

Desde 2018, el gobierno federal comenzó a revertir éstas y otras prácticas. Fueron tanto los intereses que se tocaron, que como nunca se había visto, el funcionamiento de CONACYT fue materia para los medios de comunicación y las redes sociales. Las noticias falsas, o verdades a medias, contra las políticas públicas que intentaban revertir dichos procesos privatizadores, comenzaron a llenar las páginas de diarios identificados con sectores conservadores.

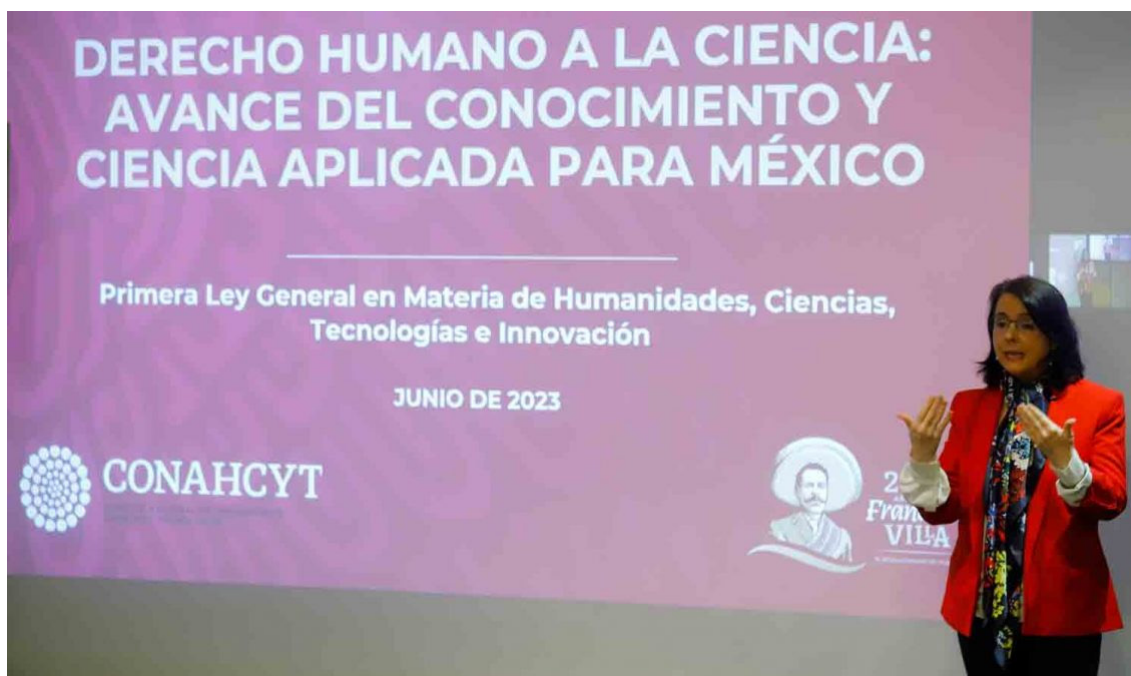
Para esta nueva política en ciencia, el gobierno federal promovió una reforma constitucional para reconocer el derecho humano a la ciencia (2019), y años después, luego de un largo debate público, se expidió una nueva ley: la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (2023). A continuación, se comentarán algunos aspectos relevantes, que serán un reto para la nueva administración, encabezada por Claudia Sheinbaum.

El derecho humano a la ciencia

El derecho humano a la ciencia, a partir de reforma constitucional de mayo de 2019, está positivizado en la fracción V del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Este derecho se enuncia como aquél que corresponde a toda persona de “gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica”. Además, obliga al Estado a apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y a garantizar “el acceso abierto a la información que derive de ella”. Para lograr esto, el mandato constitucional

también obliga a “proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia”. Por último, parte de esta obligación implica alentar “el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

En función al ámbito de conocimiento que puede abarcar el derecho humano a la ciencia, y que es interdependiente con el derecho de participar en la vida cultural, instituciones mexicanas, como el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), ha adoptado la expresión “humanidades, ciencias, tecnologías e innovación” (HCTI), para referirse a las políticas públicas que han de dar cumplimiento a dicho derecho humano. En este sentido, el 8 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación” (LGHCTI), que se considera la ley reglamentaria de la fracción V del artículo 3o. y de la fracción XXIX-F del artículo 73 de la CPEUM, es decir, del derecho humano a la ciencia.



Este contenido que recientemente ha sido insertado en la Constitución mexicana y que, por la reforma de junio de 2011, es parte del bloque de constitucionalidad, plantea una serie de retos conceptuales para su ejercicio por parte de las personas y comunidades, y las garantías que el Estado mexicano debe desarrollar para cumplirlo, protegerlo y respetarlo. Algunas de estas cuestiones son: la concepción de la propia ciencia, en sentido epistemológico; los fundamentos éticos que deben imperar en el desarrollo de la ciencia y sus consecuencias; los retos epistemológicos que implica la pluralidad cultural de México y el mundo; las bases metodológicas para desarrollar el contenido del derecho humano a la ciencia a través de la función legislativa, del desarrollo jurisprudencial y de la generación de políticas públicas; los criterios de interdependencia e interacción del derecho humano a la ciencia con los demás derechos humanos; y la manera en que las personas y comunidades pueden incorporar este derecho a su quehacer cotidiano.

Asumir la ciencia como un derecho humano, más allá del concepto de ella que se tome, implica que la actividad científica debe comprenderse con ciertas características. En primer lugar, los derechos humanos responden a una racionalidad de resistencia ante el ejercicio del poder, ya sea para limitarlo (sentido negativo) o para que se utilice con ciertas finalidades (sentido positivo); por lo que la generación y el control del conocimiento científico y de la tecnología, significan el ejercicio de un poder que, si no se controla –positiva o negativamente–, puede generar la violación de la dignidad humana. Esto conlleva a entender que la actividad científica no es neutral, sino que responde a ciertos intereses; de ahí que se debe distinguir entre la pretensión de objetividad de la ciencia, pues busca explicar la realidad tal cual es –con todas las dificultades que eso implica–, que defender su neutralidad, que conlleva al ocultamiento de las razones por las cuáles se plantean ciertas preguntas sobre la realidad. En segundo lugar, el derecho humano a la ciencia se debe comprender a partir de los principios de aplicación de los derechos humanos.

La universalidad del derecho humano a la ciencia implica que toda persona, de forma igualitaria y sin discriminación, debe de disfrutar de los beneficios que aquélla posibilita y participar en la actividad científica. Se debe dejar de ver la ciencia en relación con un sector de sujetos privilegiados, lo que genera una visión elitista, clasista y racista. Al afirmar el derecho humano a la ciencia, se debe tomar en serio su universalidad y, por lo tanto, la igualdad y no-discriminación. Esto no significa que toda persona vaya a ejercer de la misma manera este derecho, ni que toda persona se ubique en las mismas situaciones jurídicas; pero sí consiste en que el mandato dado al Estado implica que sus intervenciones en el ámbito de la actividad científica deberán buscar que el disfrute sea universal, lo que conlleva a generar legislaciones, políticas públicas y demás garantías que tomen en cuenta las diversas situaciones en que se encuentren las personas, y evitar aquellas que conduzcan a la discriminación o propicien el crecimiento de las brechas de desigualdad.

Si se toma en serio dicho principio de universalidad, y se *radicaliza* esta característica al hablar de la ciencia, entonces se debe interpretar a la actividad científica de manera incluyente y, por lo tanto, el diálogo intercultural y la comprensión analógica de la racionalidad científica, son supuestos epistemológicos fundamentales para garantizar el derecho humano a la ciencia.

Lo anterior implica que no sólo se debe discutir el contenido del derecho humano a la ciencia desde la perspectiva jurídica; es decir, no basta como es común en el ámbito de la teoría de los derechos fundamentales, determinar su núcleo o contenido básico, y desde ahí, establecer las obligaciones del Estado que deben llevarse a cabo tanto en la legislación, en la política pública como en las decisiones jurisdiccionales. Al contrario, es necesario también entablar una discusión filosófica sobre la comprensión de la ciencia y la actividad científica, lo que implica plantearse cuestiones epistemológicas.

Por otra parte, en función del principio de interdependencia los derechos humanos establecen relaciones de codeterminación entre ellos; es decir, que el cumplimiento de un derecho humano implica la satisfacción de otros. De ahí que el contenido del derecho humano a la ciencia no se determina tan solo con el desarrollo sin más de los conocimientos científicos, sino que debe determinarse, en los casos concretos (políticas públicas, legislaciones, medidas administrativas, etc.), a partir de su interacción con los demás derechos humanos y valores constitucionales. Lo anterior implica que no es lo mismo el mero desarrollo de la ciencia que el derecho humano a la ciencia. Aquél considera como un fin en sí mismo al conocimiento científico, en cambio, desde la perspectiva de los derechos humanos, la actividad científica está en interdependencia con los demás derechos humanos, tanto para señalar sus finalidades como para establecer restricciones idóneas, necesarias y proporcionales.

Considerar el goce de los beneficios del desarrollo de la humanidades, ciencias y tecnologías como un derecho humano, tiene importantes consecuencias en el ámbito académico. Algunas a destacar son:

- a) Al ser un derecho humano, las HCTI no pueden considerarse como una actividad “en abstracto” desde una perspectiva individualista, donde las cabezas más brillantes del país deban ser las únicas beneficiarias de la acción del Estado. En cambio, como derecho humano, las HCTI deben verse como una actividad social, que establecen relaciones entre individuos, comunidades, grupos sociales e instituciones. Por lo que “la Ciencia” en abstracto no existe, sino que el desarrollo de la ciencia es una actividad que está determinada por relaciones sociales, y las codetermina a la vez. De ahí que las relaciones sociales que genere o aliente el Estado, en función del desarrollo de las HCTI, deben ser compatibles con los derechos humanos. En sentido contrario, el Estado no puede motivar o apoyar desarrollos de las HCTI que generen relaciones sociales que signifiquen violaciones a derechos humanos.

- b) Al ser un derecho humano, las HCTI no pueden considerarse como un fin en sí mismas. Es decir, la función del Estado no se justifica tan solo en un desarrollo de las HCTI sin más. En cambio, desde un enfoque de derechos humanos, el desarrollo de las HCTI son un medio que tiene el Estado y la sociedad para el bienestar social, el desarrollo inclusivo y no discriminatorio, el cumplimiento de todos los derechos humanos, entre otros fines establecidos constitucionalmente.
- c) Al ser un derecho humano, debe aplicarse conforme al principio de universalidad, como ya se ha explicado. Esto conlleva a generar legislaciones, políticas públicas y demás garantías que tomen en cuenta las diversas situaciones en que se encuentren las personas. En sentido contrario, el Estado debe evitar generar políticas públicas o legislaciones que promuevan un desarrollo de las HCTI que no satisfagan el principio de universalidad, que conduzca a la discriminación o propicien el crecimiento de las brechas de desigualdad.
- d) Al ser un derecho humano, debe aplicarse conforme al principio de interdependencia e indivisibilidad. El contenido del desarrollo científico tiene que determinarse, en los diversos casos concretos (políticas públicas, legislaciones, medidas administrativas, etc.), a partir de su interacción con los demás derechos humanos y valores constitucionales. En efecto, derechos humanos como la protección a la salud, el disfrute de un medio ambiente sano, la composición pluricultural de la nación, el derecho al agua, entre otros más, son esenciales para determinar el contenido concreto del derecho humano a la ciencia.

En síntesis, el derecho humano a la ciencia significa que la comunidad científica debe también cuestionarse su quehacer y replantearse el paradigma en que se ha sustentado su actividad.

Un ejemplo de lo anterior es que la mencionada Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación asume el reto de la interculturalidad epistemológica, por lo menos en su texto; sin duda, la manera en que se traduzcan sus disposiciones en políticas públicas y procesos de investigación es un reto que hace necesario tener elementos suficientes para su interpretación.

Las disposiciones que contiene la Ley que asumen la pluralidad cultural, son diversos. El artículo primero señala que el ejercicio del derecho humano de la ciencia se debe garantizar siguiendo los principios de universalidad e interdependencia. Esto implica, por un lado, que la universidad incluye al disfrute de este derecho para todas las culturas y, además, la interdependencia implicaría que el derecho humano a la ciencia debe determinarse en función del derecho humano del desarrollo de la propia cultura.

El artículo quinto establece los principios que debe asumir el Estado para fomentar la formación, la investigación, la divulgación y el desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación. Entre estos, en relación con la diversidad cultural, destacan los siguientes: pluralidad y equidad epistémicas, interculturalidad, diálogo de saberes, y producción horizontal del conocimiento. No obstante, hay otros que, en interrelación con los anteriores, también pueden interpretarse a favor de la descolonialidad del saber: rigor epistemológico, igualdad y no discriminación, inclusión, trabajo colaborativo y solidaridad.

El artículo décimo establece los principios para la generación de políticas públicas. Destaca que en la fracción IV que refiere el enfoque intercultural, y la fracción V, que repite los principios señalados en el artículo quinto. Más adelante, en el artículo 11, refiere las bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas, y en la fracción XVIII hace mención, de nuevo, al diálogo de saberes, la pluralidad y equidad epistémicas, la interculturalidad y, como concepto nuevo, la conservación de la diversidad biocultural del país. En la fracción XX, señala

como base de las políticas públicas la preservación, reivindicación, inclusión y uso de las lenguas indígenas. En la fracción XXII del mismo artículo, al colocar como base de las políticas públicas la promoción de la pluralidad epistémica, especifica que esto se hará “reconociendo la diversidad y el valor de los conocimientos tradicionales, así como el uso de categorías propias, sus formas de producirlos y sus múltiples utilidades sociales”. Y en la fracción XXIII establece la protección del conocimiento que generan los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos, campesinos y equiparables.

Como se puede observar, la Ley contiene diversos principios y bases que están encaminadas a promover una descolonización del saber o, en otros términos, la generación de diversas epistemologías. No obstante, la visión dominante del conocimiento científico, vinculado con su idea de universalidad, de progreso y de desarrollo, pone en riesgo que estas pretensiones terminen siendo sólo funcionales a políticas multiculturales que, a la larga, continúen fomentando la imposición cultural. Para evitar esto, en parte, es importante avanzar en la reflexión y profundización de dichos principios y bases, para dar elementos a los hacedores de políticas públicas, de reglamentos y de resoluciones jurisdiccionales para que sus aplicaciones e interpretaciones realmente contribuyan con el fortalecimiento de la interculturalidad epistémica.

A partir de estos fundamentos constitucionales y legales, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha reestructurado las políticas públicas en relación con las HCTI, con el fin de dejar atrás los criterios neoliberales que se comentaron líneas arriba. Es un camino complicado, pues existen muchas resistencias de poderes fácticos y una cultura académica elitista y discriminatoria. Será uno de los retos de la nueva administración profundizar estos cambios y encontrar nuevas rutas para radicalizarlos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Entrevista:

https://www.youtube.com/watch?v=EUc-26FielZY&list=PLzQ0q21cU2dVb6UIKDvl-ThaaJL4_MudW-&index=7

La Jornada:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/03/politica/a-traves-de-conacyt-se-trasladaron-45-mil-643-mdp-a-em-presas-privadas-alvarez-buylla/>





Logros, desencuentros y retos en materia de derechos de los pueblos en la 4T

Alejandro Karin Pedraza Ramos*

La llegada del autodenominado gobierno de la Cuarta Transformación (4T) fue recibido por el grueso de la sociedad mexicana con mucha esperanza, no sólo por la amplia mayoría lograda en las urnas, sino sobre todo por el carácter social con el cual Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha impulsado sus “políticas del Bienestar”. En el acto de toma de posesión de la presidencia, AMLO realizó un acto masivo en el Zócalo de la Ciudad de México donde recibió el “bastón de mando” de representantes de algunas comunidades indígenas. Este acto simbólico de delegación/asunción del poder/representación adquiere mayor potencia política puesto que la “atención especial a pueblos indígenas” encabezó los cien primeros compromisos asumidos este día por el presidente de México. Además, el lema “Por el bien de todos, primero los pobres” ha encabezado el discurso del sexenio obradorista.

De acuerdo con AMLO, los Pueblos Indígenas y Afromexicanos son sujetos fundamentales para la transformación y renovación social, además de ser nuestras raíces y un ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia. A

* Profesor en la Licenciatura de Desarrollo y Gestión Intercultural de La Facultad de Filosofía y Letras de La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos

través del “Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024”, presentado el 21 de diciembre de 2018, el ejecutivo estableció los objetivos y acciones estratégicas para crear una nueva relación entre el estado y los pueblos indígenas. Para implementar este Programa de acción en 2018 se reformó la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) creada en 2001, transformándola en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), bajo la dirección de Adelfo Regino Montes; abogado indígena mixe con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

De acuerdo con el documento, se busca atender las reivindicaciones y aspiraciones históricas, y se establecen como premisas fundamentales:

“fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran” (Programa, 2018: 4).

Para cumplir su mandato, el Programa estableció 9 líneas de acción:

1. Definición e instrumentación de los procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible.
2. Capacidades económicas y sostenible de las comunidades y regiones indígenas y afroamericanas.
3. Acciones de infraestructura social, de comunicaciones, conectividad y radiodifusión en las comunidades indígenas y afroamericanas.
4. Reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano conforme a tratados internacionales y criterios jurisprudenciales.

5. Implementación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente.
6. Fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural; e investigar sobre los aspectos relevantes de la vida de los pueblos indígenas y afroamericano.
7. Realizar las medidas y acciones afirmativas para garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas en el contexto de sus pueblos.
8. Garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación, pertenecientes a los pueblos indígenas y afroamericano.
9. Derecho a la participación, representación, consulta y el consentimiento libre, previo e informado.

Destaca el carácter económico y desarrollista del Programa, aunque también busca atender algunas otras demandas históricas del movimiento indígena: a) reconocer el carácter de sujetos de derecho público de los pueblos indígenas y afroamericanos; b) llevar a cabo acciones afirmativas en materia de derechos de las mujeres; c) implementar medidas para la defensa de territorios indígenas; d) normar y garantizar el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, como mecanismo de participación indígena.

Gran parte de la población indígena en México vive en condiciones de pobreza extrema, lo que hace fundamental y urgente atender las marginaciones sociales y económicas que históricamente han sufrido las poblaciones indígenas y afroamericanas.



En ese sentido, el mayor logro de la administración obradorista son la implementación de “Los Planes de Justicia y Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”. Se han implementado 11 Planes de Justicia: 4 en Sonora atendiendo a los pueblos Yaqui, Seri-Comca’ac, Guarijío-Makurawe y Yoreme Mayo; 4 en Jalisco para los pueblos Wixárika, Náayeri, O’dam o Au’dam y Mexikan; 1 en Chihuahua para los pueblos Ralámuli, Ódami, Oichkama y Warijó; 1 en Veracruz para las comunidades Chinantecas y Mazatecas del Valle de Uxpanapa; y 1 en Chiapas en comunidades de la Zona Lacandona. En lo que respecta a los Planes de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se han implementado 6: 1 en Querétaro y Guanajuato atendiendo a los pueblos Chichimeco y Otomí; 1 en Guerrero y Oaxaca para el pueblo Amuzgo; 1 en Sierra Juárez, Oaxaca, atendiendo a los pueblos Xhidza y Xhon y al pueblo Zapoteco-Chinanteco del Distrito de Ixtlán; 1 en Oaxaca enfocado al pueblo Chocholteco; y 1 en Baja California para los pueblos Yumanos y Cochomí.

Estos planes han permitido focalizar esfuerzos para construir infraestructura social tales como centros de salud, escuelas, centros de educación infantil, universidades interculturales, deportivos, plazas y espacios públicos diversos, cooperativas para la productividad agrícola, ganadera,

pecuaria, pesquera y servicios turísticos, centros de desarrollo comunitario, instituciones de seguridad comunitaria, obras de servicios públicos de agua potable, drenaje, electricidad y alcantarillado. Además, se han construido viviendas de carácter social, vías de comunicación y se han asignado, titulado y restituido tierras comunitarias, entre otras acciones. Los planes también plantean acuerdos que permitan a los pueblos elegir a sus autoridades según sus “usos y costumbres” y aplicar sus sistemas normativos.

Por supuesto, los Planes de Justicia y Desarrollo no cubren a toda la población indígena, pero han concentrado los esfuerzos de diversas instituciones para atender de manera rápida e integrada reclamos sociales que históricamente eran desatendidos y es innegable que gracias a ellos se ha logrado llevar infraestructura de servicios básicos que, junto a los programas de desarrollo social, están impactando positivamente en la reducción de la marginación y exclusión social.

De acuerdo con el gobierno, el contenido, acciones concretas y la asignación de recursos a cada uno de los rubros atendidos se ha llevado a cabo de acuerdo con los diagnósticos y planteamientos que los mismos pueblos han presentado en torno a sus necesidades y expectativas de desarrollo, bienestar y justicia; abonando al empoderamiento de los pueblos y a la construcción de su derecho a la autodeterminación. Destaca el Plan de justicia para el pueblo Yaqui, pues además de ser el primero en presentarse, es el más amplio y el que más avances y beneficios sociales ha reportado. Cuando se presentó el 28 de septiembre de 2021, fue acompañado de dos acciones más: a) una disculpa pública en la que se pidió perdón a los pueblos originarios por agravios históricos cometidos contra ellos; y b) Propuesta de Reforma Constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Una nota sobre el Tren Maya

El «Proyecto de Desarrollo Tren Maya» es un proyecto integral de ordenamiento territorial, infraestructura, crecimiento económico y turismo sostenible. Según el portal web del proyecto: “Su principal objetivo es el bienestar social de los habitantes de la Zona Maya. Conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la región para integrar territorios de gran riqueza natural y cultural al desarrollo turístico, ambiental y social en la región”. Sin embargo, el proyecto ha recibido muchas críticas debido sobre todo a dos cosas: a) el proceso consultivo de toma de decisiones junto a las comunidades indígenas no fue el apropiado; b) no hay claridad sobre los daños medio ambientales que el proyecto pueda generar a corto, mediano y largo plazo.



Para poner en marcha el proyecto en 2019 se implementó un proceso de Consulta a Pueblos indígenas, que si bien mejoró mucho su proceso en relación a otros procesos consultivos previos, no respetó todos los estándares internacionales de derechos humanos en la materia ya que ha sido impuesto unilateralmente por las autoridades federales, sin acuerdo previo con los pueblos sobre los tiempos y procedimientos, y sin respetar sus formas tradicionales de organización, deliberación y toma de decisiones, pues el proceso de consulta fue el mismo en todos los foros e impuesto unilateralmente con apenas 15 días de antelación. Además, la información proporcionada fue “vaga y general” haciendo referencia sólo a los

posibles beneficios a obtener con la construcción del proyecto, pero no menciona los posibles daños o riesgos sociales, económicos, culturales y ambientales de su construcción e incluso no se contaba con la “Manifestación de Impacto Ambiental” sobre el proyecto.

Tal vez lo más importante es que el proyecto del Tren se presentó como una promesa de generar empleos, detonar la economía de la región y desarrollar infraestructura con servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Si bien las comunidades que participaron de la consulta asistieron a las asambleas con exigencias puntuales al gobierno, esto se realizó más como una negociación sobre la participación en la implementación y la distribución de beneficios de un proyecto ya decidido que un acuerdo constructivo entre las partes sobre la posible construcción del proyecto. Incluso, parecería que la aceptación del proyecto fue moneda de cambio usada por el gobierno para acordar el acceso a ciertos beneficios exigidos por las comunidades, incluyendo derechos y servicios públicos que por sí mismo debería garantizar el gobierno federal, como agua, salud, educación, trabajo, vivienda, medio ambiente sano y cultura, lo cual además afecta el carácter libre de la consulta. También resalta qué en el estado de Chiapas, donde hay más opositores al Tren Maya sólo se realizó una de quince asambleas consultivas. A pesar de todo lo anterior, el proyecto ha generado mucha expectativa, sobre todo en las comunidades más pobres, que confían en que el Tren detonará la economía local y permitirá que lleguen recursos económicos provenientes del turismo extranjero.

La tan esperada Reforma Constitucional

Como advertimos líneas atrás, en concordancia con el discurso del bienestar promovido por AMLO, el programa nacional y los planes de justicia y desarrollo, priorizan una visión economicista del tema indígena. Lo que, si bien es fundamental, puesto que buena parte de la población indígena de nuestro país vive en condiciones de marginación, es insuficiente

desde un enfoque amplio de derechos que tome en cuenta que la exclusión económica va acompañada de exclusiones en materia política, jurídica, género y cultura.

En 2001 se realizó una reforma al artículo 2do en materia de derechos y cultura indígena, que generó más de 300 solicitudes de inconstitucionalidad por parte de organizaciones y comunidades indígenas. Los principales reclamos fueron: a) su contenido era diferente al acordado entre el movimiento indígena y el gobierno en los Acuerdos de San Andrés en 1996, en el marco del levantamiento indígena zapatista; b) en la reforma se reconocía a los Pueblos Indígenas como sujetos de interés público y no como sujetos de derecho público, limitando su derecho a autodeterminarse colectivamente. Los reclamos fueron desechados por la Corte en su totalidad (López, 2006). La exigencia de reformar la Constitución incluyendo reconocimiento claro y garantista de los derechos de los pueblos indígenas en México es una demanda histórica del movimiento indígena. Por lo que la iniciativa presentada el 28 de septiembre de 2021 en Vicam, Sonora, fue recibida con mucha expectativa.



De acuerdo con los documentos publicados por el INPI en su portal de internet, la Propuesta de Reforma Constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos fue resultado de Consulta Nacional a través de 54 Foros Regionales y 3 mesas de trabajo en 27 entidades federativas, y 1 Foro con migrantes en los EUA, del 21 de junio al 4 de agosto de 2019, así como un Foro Nacional (6, 7 y 8 de agosto de 2019), en la cual participaron más de 27,000 personas, entre ellas, 14,349 autoridades indígenas. Las opiniones, propuestas y planteamientos fueron sistematizadas por un Comité Técnico de Expertos en 16 ejes, que buscaban modificar 15 artículos de la Constitución mexicana.

El punto más relevante es la iniciativa de modificación del artículo 2do, con el fin de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica, que significaría reconocerles capacidad jurídica plena para ejercer sus derechos y funciones de autoridad (IMPI, 2019). Este carácter de sujetos de derecho público se daría a comunidades, municipios y asociaciones regionales de ellos. Otros puntos relevantes de la iniciativa son: a) reconocer el carácter multiétnico de México y al pueblo afroamericano; b) consolidar el derecho a la autonomía y libre determinación, en especial reconociendo a las instituciones indígenas de toma de decisiones como autoridades en sus comunidades; c) establecer mecanismos de respeto de los sistemas normativos y de seguridad indígenas, propiciando mecanismos de colaboración con los estatales; d) reconocer la capacidad de las comunidades y municipios indígenas para diseñar e implementar política pública y planes de desarrollo, así como el acceso directo a recursos para implementarlos; e) garantizar condiciones de igualdad para las mujeres, con especial protección en salud, acceso a la educación, posesión de bienes y recursos, participación política y comunitaria, contra la discriminación y el racismo, acceso a la justicia y una vida libre de violencia; f) programa de atención especial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente a su educación, nutrición y contra toda forma de exclusión, discriminación y violencia; g) política de protección de las tierras, territorios y recursos naturales desde un enfoque de derechos y acorde a los valores culturales de

las comunidades; h) elevar a rango constitucional el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado; i) proteger el patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos. Entre otros temas referentes a educación, salud, comunicación y desarrollo integral con enfoque Intercultural.

Sin embargo, aunque la propuesta de reforma es muy amplia y abarcativa, la reforma constitucional no ha sido realizada a junio de 2024, pues parece ser que (como ha sido históricamente) para la cúpula política el tema indígena no es trascendente y ha sido relegado ante otros temas de la agenda legislativa considerados más importantes. Los cambios constitucionales en la materia, ambos al artículo 2do, han sido exigüos: a) el 9 de agosto de 2019 se incluye el reconocimiento explícito del pueblo afro-mexicano, haciéndoles extensibles todos los derechos de los pueblos indígenas; b) 6 junio 2019 se incluyó la obligación de respetar la paridad de género al elegir a sus representantes ante los ayuntamientos.

Los desencuentros entre el EZLN y AMLO

Por último, me referiré a la relación entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y Andrés Manuel López Obrador, marcada históricamente como desencuentros y críticas mutuas. Y si bien este tema no se reduce a una relación de derechos, es relevante en la medida en que el EZLN es el principal referente de la lucha por los derechos de los pueblos indígenas en México en los últimos 30 años y su posición sigue teniendo influencia en el movimiento indígena nacional. El desencuentro entre el EZLN y AMLO se originó en el año 2001, cuando el EZLN recorrió buena parte del país en la llamada “Marcha del color de la tierra” exigiendo al Congreso Nacional que respetara y constitucionalizara los Acuerdos de San Andrés, negociados y firmados en 1996 por el EZLN y el gobierno federal. La respuesta del gobierno de turno fue una reforma constitucional muy diferente a lo acordado en San Andrés, llevada a cabo sin consultar a los pueblos sobre su contenido, por lo que fue recibida por el

movimiento indígena como una “contra reforma” indígena. La reforma fue defendida por AMLO, quien en ese momento era jefe de gobierno del entonces Distrito Federal y la figura más visible de la izquierda partidista. El EZLN lo acusó de traicionar al movimiento indígena, privilegiando intereses pragmatistas y su deseo de llegar a la presidencia de México (Torres-Ruiz, 2021; Najjar, 2018).

Después de 2003 el EZLN decidió dejar la vida pública y poco a poco ha adquirido una postura cada vez más radical con un discurso anticapitalista, antineoliberal, antisistémico, altermundista e incluso con tintes anarco-comunitarios. En un comunicado del 6 julio de 2018, a pocos días de las elecciones presidenciales, el EZLN sentenciaba (sin hacer referencia explícita de AMLO): “podrán cambiar de capataz, los mayordomos y los caporales, pero el finquero sigue siendo el mismo”, por lo cual «No, nosotras, nosotros, zapatistas, NO nos sumamos a la campaña <por el bien de todos, primero los huesos>. El comunicado intentaba enfatizar que AMLO se había aferrado en conseguir el poder estatal, “sorteando escombros, cadáveres y suciedad” e invitaba a seguirse organizando al margen del poder político para transformar el país desde abajo (Redacción Desinformémonos, 2018). Con el paso de los años el EZLN ha mantenido una actitud defensiva y de desconfianza ante las políticas sociales de AMLO y los proyectos que buscan llevar desarrollo a zonas indígenas como, por ejemplo, el Tren Maya. Considera que los programas sociales mejoran la economía de los pueblos, pero no atienden las causas profundas que provocan la desigualdad, exclusión, racismo y violencia.



Por su parte, AMLO declaró en varias ocasiones antes de la elección de 2018 su deseo de limar asperezas con el movimiento indígena. Al inicio de su sexenio mantuvo un discurso moderado hacia el EZLN, al cual inicialmente se refería sólo como un grupo que pensaba diferente, cuyas provocaciones no iba a responder y ni enfrentarlas. Aunque poco a poco fue endureciendo su crítica a los zapatistas y animando el escrutinio social contra el movimiento. En 2024 el desencuentro llegó a su máximo punto, cuando AMLO sugirió que el EZLN debe ser más autocrítico con sus estrategias organizativas y debe reflexionar porque ha bajado el apoyo social a su causa. Lo cual por sí mismo puede no ser tan trascendente, si no es porque se dio en un contexto en que el EZLN, medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos han alertado por el aumento de la violencia provocada por grupos criminales y paramilitares en Chiapas, sobre todo en zonas de influencia zapatista. Si bien el fenómeno de violencia fue aceptado, también fue minimizado por AMLO, quien incluso afirmó que “Chiapas es de los estados que más ha

se beneficiado en los últimos años”, a lo que agregó: “les puedo decir que sí existen grupos de la delincuencia organizada, pero que Chiapas es de los estados con menos violencia en el país y no me creen”. Y aunque evitó profundizar mucho sobre el tema, afirmó que el EZLN está en contra de la transformación del país por “vía pacífica” (Redacción, 2024). Esto fue recibido por el EZLN como un intento de responsabilizarles por la violencia del estado.

Finalmente, el EZLN anunció que inicia una nueva fase de reconfiguración de sus comunidades con Gobiernos Autónomos, para que estas puedan relacionarse con pobladores no zapatistas para defender su territorio y a la población ante acciones del crimen organizado, militarización y otras amenazas; acusando que las fuerzas militares y policíacas federales, estatales y locales, no están en Chiapas para proteger a la población civil, sino para cercar a los zapatistas.

Actualmente hay un clima de polarización social, generado por diversos actores sociales, que ha logrado construir una dicotomía política de apoyo/crítica al gobierno amlista. Este fenómeno si bien ha logrado movilizar a la sociedad para apoyar activamente al gobierno de la 4T, también ha puesto en el mismo cajón a todos los actores críticos del gobierno, tanto a las élites sociales y sus partidos de derecha como al movimiento popular apartidista, lo que se ha reflejado directamente en el rechazo social de movimientos sociales que no se reflejan ni quieren pactar con el partido en el poder. Incluso, me parece, ese ha sido un elemento determinante en la reducción de apoyo social del EZLN, pues buena parte de la sociedad crítica de los gobiernos neoliberales de los sexenios previos ha depositado todas sus esperanzas en la izquierda partidista y no logra entender que hay actores sociales que no buscan reformar el sistema social sino transformarlo en lo más esencial y buscan construir otra sociedad desde abajo no desde el poder del Estado.

Por último, si bien es cierto que las condiciones materiales de vida han mejorado en amplios sectores de la población indígena, me parece

fundamental no confundir ni reducir los diversos fenómenos de exclusión y violencia que aún persisten en nuestro país. El bienestar social por sí mismo no puede ocultar la violencia, menos aún desactivarla. Por lo que una de las grandes deudas pendientes del sexenio obradorista es aceptar el fenómeno generalizado de la violencia en nuestro país en su multidimensionalidad, lo que requiere que genere una política integral de desmovilización de los grupos criminales, reingeniería social en un marco simbólico de construcción de paz positiva y una política amplia de verdad, memoria y justicia hacia las víctimas de violaciones a sus derechos humanos desde el inicio de la mal llamada guerra contra el narcotráfico hasta la actualidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

López Bárcenas, Francisco (2006). *Autonomía y derechos indígenas en México*. Bilbao: Universidad de Deusto, Cuaderno Deusto de Derechos Humanos, 39.

Torres-Ruiz, René. (2021). “AMLO y EZLN: un histórico desencuentro”, en revista *El Cotidiano*, Año 37, número 229, septiembre-octubre de 2021, pp. 57-70. [ISSN: 1563-7417].

Documentos consultados

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Planes de Justicia y Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas,

disponibles en: <https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/#:~:text=Los%20Planes%20de%20Justicia%20y,mecanismos%20de%20toma%20de%20decisiones>.

Portal oficial del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, disponible en: <https://www.gob.mx/inpi>

Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf>

Propuesta de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, disponible en: <https://www.gob.mx/inpi/documentos/>

inpi-propuesta-de-reforma-constitucional-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano

Proyecto Tren Maya, disponible en: <http://www.trenmaya.gob.mx/>


Hemerografía

Redacción Desinformémonos (2018, 6 julio). *Podrán cambiar el capataz, pero el finquero sigue siendo el mismo: EZLN*. Desinformémonos. Disponible en: <https://desinformemonos.org/podran-cambiar-capataz-finquero-sigue-siendo-ezln/>

Nájar, Alberto (2018, 30 julio). *Por qué los zapatistas en México no apoyan a AMLO, elegido para ser el primer presidente de izquierda del país*. BBC News Mundo. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44979322>

Redacción (2024, 4 enero). EZLN debe ser autocrítico; no nos echen la culpa y asuman su responsabilidad: AMLO. *Aristegui Noticias*. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0401/mexico/ezln-debe-ser-autocritico-no-nos-echen-la-culpa-y-asuman-su-responsabilidad-amlo/>





Caracterización y política exterior soberanista del gobierno de la 4T de AMLO

Luis Lorenzo Córdova Arellano*

Introducción

El artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios rectores de la política exterior mexicana.

Aquí no discutiremos si la inclusión de esos principios que rigen la política exterior fue un acierto o desacierto porque excluya otros principios o petrifique ciertos principios y no otros, además que los mismos son obligatorios para el Estado mexicano a través de la Carta de la ONU y la costumbre internacional, como considera una parte de la doctrina mexicana que al respecto señala que “es precipitado y ocioso incluir los principios señalados en la carta magna mexicana. Al hacerlo se corre el peligro de inmovilizar los principios de política exterior y dejar fuera a otros principios que revisten gran importancia en las relaciones internacionales, y que ya tenían una formación en la práctica nacional; podemos citar entre otros, los principios de pluralismo ideológico y el principio de soberanía permanente sobre los recursos naturales” (Becerra, 2012: 122).

* Profesor de Derecho Internacional Público y Privado, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), lcordovaa@derecho.unam.mx

Con este marco de referencia es que evaluaremos una parte de la política exterior mexicana del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador mejor conocido por su acrónimo “AMLO”, gobierno autodenominado “Cuarta Transformación”, esto es, la Independencia (1810-1821), la Reforma (Leyes de Reforma que separa el poder eclesial del Estado, 1857-1867), la Revolución mexicana (1910-1917) y la autodenominada “Cuarta Transformación” (4T, que inicia la desconexión con el periodo neoliberal mexicano, que separa el poder político del económico).

1. Caracterización del gobierno de la 4T de AMLO

Los críticos de la 4T recurren al “concepto” o “categoría” (por así decir) de “populismo” para caracterizar al gobierno de AMLO como un gobierno populista semejante al populismo latinoamericano pero que llega con retraso a la “ola rosa” (“rojo pálido”) de América del Sur (Vidal de la Rosa, 2022: 10). El “populismo mexicano” que representaría la 4T en esta visión, sería un “hecho extraño y a contraviento”, resultado de la crisis de las coaliciones partidistas tradicionales; niegan que AMLO sea un líder rupturista o incluso un “outsider”, sino más bien lo ven como un líder pragmático que usó las elecciones para disputar el poder, “así que la apuesta no fue la aniquilación del sistema político, sino su transformación” (Navarrete, 2022: 166-167). Esta postura le niegan a la 4T una ruptura con el régimen actual, es decir, negarían que fuera una transformación comparable a las anteriores (Independencia, Reforma y Revolución).

Y como si fuera un reflejo de la situación política mexicana, otro sector de la academia, militante crítica, estima que el gobierno de la 4T liderado por AMLO, más que simplemente ser un cambio de gobierno en realidad es un cambio de régimen, al menos así lo entiende Lorenzo Meyer, profesor emérito del Colegio de México. No solo eso, estima que el gobierno liderado por el General Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) no llegó a ser un cambio de régimen como sí está ocurriendo con el gobierno de AMLO, con el añadido de que lo hace de manera pacífica, cuando las tres

transformaciones con las que se le compara ocurrieron por la vía armada; así lo dice Meyer: “Espero que sí, que dentro de seis años [una vez que termine el gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum, quien ganó con casi el 60% de los votos] el cambio de régimen sea una realidad, el cambio de eso que le llamamos ‘régimen,’ que es el montón de relaciones entre gobierno, empresas privadas, las iglesias y las universidades, eso en donde se hace la política cotidiana, que tenga otra naturaleza.” (Meyer, 2024).

Lo que hizo AMLO para ganar las elecciones de 2018 fue una coalición amplia de grupos políticos que incluyó al nacionalismo revolucionario de antaño, intentando equilibrar los principios políticos y la eficacia política, con el propósito de enfrentar a la élite neoliberal financiera y extractivista en el poder en México desde 1982. Parte de esta coalición liderada por AMLO fueron los empresarios aliados de un capitalismo endógeno alternativo al capitalismo neoliberal que representa sobre todo al capital extranjero. En este sentido, “el proyecto político de AMLO deberá inscribirse como el de una burguesía nacionalista frente a una élite extractivista monopolista” (Villafañe, 2020: 68).

También se ha definido al gobierno de la 4T de AMLO como la “constitución conflictiva de las bases de un nuevo Estado democrático nacional popular” (Oliver, 2020). Y, desde el punto de vista económico, “la Cuarta Transformación... puede ser postulada como un proceso de desconexión respecto al imperio del dólar, que impulsa la transición hacia una racionalidad de planificación colectiva, un reconocimiento de las necesidades históricas propias y la construcción de una estrategia para materializar un metabolismo económico de la vida social por encima de la acumulación incesante del capital financiero” (Rojas, 2023). A mediados del gobierno de AMLO algunos analistas ya preveían que el siguiente gobierno (ahora sabemos que será el de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo) tendría no solo un bono democrático (como lo tuvo AMLO en 2018 con el 53% de los votos), sino también un bono económico; “este gobierno trabaja para los que vienen, no sólo para lucirse y ganar votaciones, sino para recuperar la economía a mediano y largo plazo: el siguiente presidente

o presidenta va a tener no sólo un bono democrático como en 2018 (30 millones de simpatizantes), sino ahora se le sumará un bono económico, en el sentido de que tendrá mecanismos para poder planear otro tipo de obras” (Rojas, 2020).

Ahora sí, comentaremos algunos temas que considero entre los más relevantes de la política exterior de la 4T de AMLO.

2. Política exterior de principios, soberanista y de pluralidad ideológica de la 4T de AMLO.

En su libro titulado *¡Gracias!*, AMLO dice que “el gran prestigio de la política exterior de México lo heredamos del presidente Benito Juárez, se refrendó con el presidente Lázaro Cárdenas... Es motivo de orgullo el poder decir que fuimos los únicos que votamos en contra de la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos (OEA); en 1973, mostramos con palabras y con hechos nuestro apoyo a los defensores de la democracia en Chile, víctimas de un golpe de Estado que causó la muerte del estadista presidente Salvador Allende. Pero en esos tiempos funestos hubo también golpes de Estado en otros países latinoamericanos y México abrió sus puertas a muchos perseguidos por las dictaduras de Bolivia, Uruguay, Argentina, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y otros países... Es motivo de orgullo exponer como un ejemplo de independencia y solidaridad la operación de rescate y protección del expresidente Evo Morales tras el golpe de Estado de 2019 en Bolivia. Además, es muy honroso estar defendiendo a presos políticos, víctimas del clasismo y de la intolerancia que padecen tanto el expresidente de Perú, Pedro Castillo como el periodista Julián Assange... La pertenencia de México a la región de Norteamérica, junto con Estados Unidos y Canadá es, por otra parte, una realidad histórica, política y económica insoslayable.” (López Obrador, 2024: 435-436). La relación con Estados Unidos y Canadá es prioritaria para la 4T de AMLO.

Como citamos más arriba, la política exterior mexicana debe seguir ciertos principios rectores: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Comentemos algunos de estos principios con actos de la 4T de AMLO.

Principio de autodeterminación de los pueblos

Aunque este principio se relaciona con el proceso de la descolonización, esto es, la ruptura de la relación jurídica entre la colonia y la potencia colonial que dio lugar a decenas de nuevos Estados soberanos e independientes, en su desarrollo, este principio incluye el derecho de “todos los pueblos a la libre determinación de su estatus político sin intervención externa y a realizar su desarrollo económico, social y cultural” (Tunkin, 1989: 60).

La 4T de AMLO no solo continuó el apoyo a la resolución impulsada por Cuba ante la Asamblea General de la ONU, de título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, sino que además, en un acto de ejercicio soberano mexicano, otorgó “la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Collar al excelentísimo señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba”, en cuyo acto solemne, AMLO declaró que “como sabemos, desde la Doctrina Monroe, de ‘América para los americanos’, sólo existe un caso especial, el de Cuba, el país que durante más de seis décadas ha hecho valer su independencia políticamente enfrentando a los Estados Unidos. En consecuencia, creo que, por su lucha en defensa de la soberanía de su país, el pueblo de Cuba, representado aquí por su presidente, merece el premio de la dignidad. Y esa isla debe ser considerada como la nueva Numancia,

por su ejemplo de resistencia, y pienso que por esa misma razón debiera ser declarada patrimonio de la humanidad” (López Obrador, 2023).

Además, el presidente cubano fue invitado de honor al evento patrio más importante de México conocido como “el Grito de Independencia”, el 16 de septiembre 2021, año del bicentenario de la consumación de la independencia y de los “500 años de Resistencia Indígena”, solo tres meses después del intento de golpe atípico a Cuba del 11 de julio de dicho año. Esta invitación fue un respaldo solidario con el gobierno cubano, quien colaboró con México con vacunas y personal médico especializado. Nada más y nada menos.

Tampoco es un dato menor la misión diplomático-militar para salvar la vida del Presidente boliviano Evo Morales, depuesto mediante un golpe de Estado militar y civil, que legitimó Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Evo Morales declaró públicamente que “México nos ayudó a salvar la vida, pero también a salvar la democracia” (Sánchez Jiménez, 2021). Los detalles de la misión diplomática y militar se encuentra en el libro de AMLO, *A la mitad del camino*. En este libro AMLO dice que: “Evo decía que le habíamos salvado la vida; yo pensaba que esa expresión era solo un gesto de agradecimiento por nuestra solidaridad, pero cuando el secretario de la Defensa me entregó el informe sobre los pormenores del operativo, caí en la cuenta del gran riesgo que se había corrido” y transcribe el reporte que entregó la Secretaría de la Defensa (SEDENA) al Presidente, del cual resalto el siguiente fragmento que relata que el Ejército boliviano intentó derribar en el aire el avión mexicano que, de acuerdo al Convenio de Chicago de 1944 es una “aeronave de Estado”:

“Habiendo iniciado el rodaje a las 20:55 horas (tiempo local de México), despegaron a las 21:01 (tiempo local de México); durante el ascenso inicial el piloto alcanzó a observar, desde el lado izquierdo de la cabina de mando y cuando casi alcanzaban 1 500 pies sobre el terreno, una estela

luminosa similar a la característica de un cohete en la posición de las siete (atrás y a la izquierda de la trayectoria del avión) por debajo del horizonte, estimando el piloto que, en caso de tratarse de un proyectil, el punto desde donde fue lanzado podría estar ubicado en las inmediaciones del aeropuerto de Cochabamba, por lo que efectuó un viraje ceñido hacia el lado contrario de la trayectoria del proyectil (lado derecho) incrementando el régimen de ascenso para evitar el impacto, observando que la traza, muy por debajo de la aeronave, efectuaba una parábola hacia el terreno sin haber alcanzado la altura que en ese momento ya tenían, aproximadamente, de 3000 pies sobre el terreno, concluyendo su apreciación que el posible cohete podría haber provenido del lanzador RPG que observó en el aeropuerto; respecto a esta situación, decidió abstenerse de comunicar a la tripulación para evitar incrementar la tensión existente y poder mantenerse concentrado en el ya de por sí complicado vuelo” (López Obrador, 2021: 166-167).

Principio de la no intervención

Se entiende por este principio no solo la prohibición de la intervención militar y otras formas de intervención o amenazas de intervención contra los fundamentos políticos, económicos y culturales de los Estados, sino también la prohibición de medidas económicas, políticas o de otra índole que buscan subordinar a otros Estados mediante la cesión de derechos soberanos o para obtener alguna concesión; la prohibición de organizar, encubrir o asistir, la subversión armada dirigida a cambiar el sistema político de otro Estado a través de la violencia; la prohibición de interferir en luchas internas de otro Estado; la prohibición del uso de la fuerza con la finalidad de privar a los pueblos de sus formas nacionales de existencia; así como el derecho del Estado de escoger su propio sistema político, económico, social y cultural sin interferencia de otros Estados (Tunkin, 1989: 57-58).

La 4T de AMLO ha reafirmado la política exterior de México al respecto, por ejemplo, impulsando una política activa para que los Estados Unidos

levanten (eliminen) el bloqueo contra Cuba, calificado por AMLO como una “perversa estrategia” que si “lograse tener éxito... se convertiría en un triunfo pírrico, vil y canallesco, en una mancha de esas que no se borran ni con toda el agua de los océanos” (López Obrador, 2021).

Además, como parte de la política bilateral mexicana con los Estados Unidos, en los llamados “10 puntos”, la 4T de AMLO ha planteado al gobierno de los Estados Unidos a “levantar el bloqueo a Cuba”. Esto es una aberración, una violación flagrante a los derechos del hombre, a los derechos universales, es una medida medieval, retrógrada. También para aminorar los flujos migratorios” (López Obrador, 2024).

Ya no hay espacio para desarrollar este tema, pero en su conferencia matutina del 24 de junio 2024 AMLO respondió a Mike Pompeo que México es un país soberano y, si así se decide por el constituyente mexicano, está en su derecho de modificar su Constitución para reformar el poder judicial mexicano, un clamor popular y Estados Unidos no tiene por qué meter sus narices en México.

Principio de solución pacífica de controversias

El 5 de abril de 2024, el presidente de Ecuador, Daniel Noboa, ecuatoriano-estadounidense nacido en Miami, ordenó el allanamiento de la Embajada de México en Quito para sustraer a Jorge Glas, asilado de México, quien fuera Vicepresidente en el Gobierno izquierdista, progresista o posneoliberal de Rafael Correa (Becerra, 2024). Este “allanamiento” es una violación flagrante a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 que en sus artículos 22 y 29 codifica la norma consuetudinaria de la inviolabilidad de los locales de la misión diplomática y la persona del agente diplomático.

Ante esta agresión a la embajada mexicana en Ecuador, México respondió con la ruptura de relaciones diplomáticas y con la presentación de

un recurso ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ). En este recurso México solicitó a la CIJ:

“III. Ordenar al Ecuador reparar integralmente a México por el daño sufrido.”

“c) Ante el conjunto de violaciones por parte del Ecuador de obligaciones internacionales contraídas con México.”

“i. Fallar y declarar que el Ecuador es responsable de los daños que las violaciones de sus obligaciones internacionales han causado y causan a México;”

“ii. Suspender al Ecuador como miembro de las Naciones Unidas, hasta que no emita una disculpa pública reconociendo sus violaciones a los principios y normas fundamentales del derecho internacional, para garantizar la reparación del daño moral infligido a los Estados Unidos Mexicanos y sus nacionales afectados;”

“III. Fallar y declarar que, en caso de violación a los Principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas similares a las cometidas por el Ecuador en el presente caso, la Corte es el órgano judicial apropiado para determinar la responsabilidad de un Estado, con el fin de iniciar el proceso de expulsión conforme al artículo 6 de las Naciones Unidas Carta; y”

“IV. Sentar un precedente que establezca que un Estado o nación que actúe como lo hizo Ecuador en el presente caso será finalmente expulsado de las Naciones Unidas de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 6 de la Carta de las Naciones Unidas.” Estados Unidos Mexicanos (SRE Aplicación CIJ, 2024).

Me enorgullece decir que fui lector de la tesis de grado de Licenciatura del ahora licenciado Leonardo David Lima Valdés, uno de los redactores de este ingenioso recurso ante la CIJ. Estimo que el recurso lo ganará México con cierta facilidad, pero no creo que la CIJ se atreva a iniciar el proceso de expulsión de Ecuador del sistema ONU como solicita México en caso que Ecuador insista en las violaciones a la inviolabilidad del personal y locales diplomáticos. El Ecuador en su respuesta contrademandó

por considerar que México hizo un uso indebido del derecho de asilo diplomático y por interferir en los asuntos internos de Ecuador, lo que permite a México la defensa del derecho de asilo, una reiterada práctica mexicana desde los tiempos del General Lázaro Cárdenas del Río.

Al acudir a la CIJ México recurre al órgano judicial por excelencia en el sistema internacional que, por cambios tectónicos geopolíticos, dicho sistema se encuentra en transición, por decir lo menos; de esta manera México ejerce el principio de solución pacífica de controversias y, con su petición, pone a prueba dicho mecanismo en el sistema ONU.

Principio de la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales

El 7 de octubre de 2023 el movimiento islamita Hamas lanzó una ofensiva sorpresa contra el Estado de Israel haciendo rehenes. En respuesta, el gobierno del primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, presionó a los gobiernos del mundo a condenar el ataque sorpresa de Hamas, como una justificación anticipada (casi un “cheque en blanco”) de la respuesta militar que se preparaba contra Palestina.

Si bien la Secretaría de Relaciones Exteriores en comunicado oficial condenó “inequívocamente los inconducentes ataques ocurridos en contra del pueblo de Israel el pasado 7 de octubre por parte de Hamas y otras organizaciones palestinas en Gaza”, calificando el acto como “terrorista”, reconoció “el derecho a la legítima defensa que asiste a Israel, el cual debe regirse por las condiciones establecidas en el derecho internacional” y condenó el uso de la fuerza “independientemente de quien provenga, principalmente cuando los objetivos han sido civiles, en franca violación al derecho internacional humanitario” (S.R.E., 2023). El Presidente AMLO en su conferencia matutina del 9 de octubre de 2023, expresó que: “Nosotros estamos a favor de la paz, no consideramos que deba utilizarse la violencia... No queremos la guerra, no queremos la confrontación, no queremos la violencia. Sostenemos que es lo más irracional que puede

haber, que puede existir, la confrontación, el uso de la fuerza y la guerra que produce mucho sufrimiento. No queremos víctimas por las guerras. Lamentamos mucho lo que está pasando por este enfrentamiento de palestinos, de israelitas. Consideramos que Naciones Unidas debe de aplicarse a fondo, no sólo el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, porque estamos viendo que no apuestan a la búsqueda de la paz, siempre bloquean cualquier iniciativa en ese sentido. Yo creo que se debe de convocar a una asamblea de Naciones Unidas con la participación de todos los países miembros para pronunciarse por el diálogo, por la solución pacífica y evitar la guerra con todo el daño que ocasiona, esa es nuestra postura” (López Obrador, 2023). Fue una postura criticada por activistas y defensores de derechos humanos por considerarla tibia, en comparación con otros gobiernos.

AMLO volvió a tocar el tema el 21 de diciembre de 2023 al señalar que “no condenamos a Hamas porque teníamos que actuar con prudencia ante la magnitud de la represalia que ya estamos viendo, que significa la pérdida de 20 mil palestinos; que es algo lamentable, tremendo.” Aunque se distinguen las posturas de la S.R.E. y la de AMLO, por ser esta la de mayor jerarquía es la que representa la postura de México. Esta postura es correcta porque al no condenar a Hamas el representante máximo de México (AMLO), no avaló la represalia indebida del gobierno de Israel a Palestina que, al momento, registra más de 30 mil muertes, entre ellos, mujeres y niños. Fue muy acertado por parte de México sumarse a Sudáfrica en su recurso contra Israel por violaciones a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, convención que analicé en mi tesis de maestría de acceso abierto en el repositorio de tesis de la UNAM.

Conclusiones

La 4T de AMLO no solo retomó los principios rectores que rigen la política exterior establecidos en la Constitución mexicana, sino que les dio un

nuevo impulso, colocando a México nuevamente como un actor relevante en el concierto internacional.

Ya podemos hablar del *obradorismo* como un aporte a los movimientos progresistas de la región y el mundo.

La 4T continúa con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta electa por casi el 60% de los votos el pasado 2 de junio, quien llega -como dice Renata Turrent en el programa El Chamuco TV- con una gran legitimidad, lo que parecería una “anomalía” en las democracias de América Latina. Será la primera Presidenta de América del Norte y legítima sucesora de AMLO para dirigir la doceava economía del mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Becerra Ramírez, Manuel (2012). *La Recepción del Derecho Internacional en el Derecho Interno*. México: UNAM-III, 2a ed. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3192-la-recepcion-del-derecho-internacional-en-el-derecho-interno-2a-ed>
- Becerra Ramírez, Manuel (2024). La invasión de la Embajada Mexicana en Quito. Un nuevo caso ante la Corte Internacional de Justicia. *Hechos y Derechos*. Vol. 15, núm. 80. México. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/19058/19352>
- Estados Unidos Mexicanos (2024). Aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. CIJ. Solicitud. Trad. de Google. <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/194/194-20240411-app-01-00-en.pdf>
- Gobierno de México (2023, 11 de febrero). *Imposición de la Orden Mexicana del Águila Azteca al presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez*. [Versión Estenográfica], en <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-imposicion-de-la-orden-mexicana-del-aguila-azteca-al-presidente-de-la-republica-de-cuba-miguel-diaz-canel-bermudez?idiom=es>
- López Obrador, Andrés Manuel (2024). *¡Gracias!* México: Planeta.
- López Obrador, Andrés Manuel (2021, 16 de septiembre). [Versión estenográfica].

Mensaje del presidente Andrés Manuel López Obrador. Desfile cívico militar: 211 años del Grito de Independencia, <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-mensaje-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-desfile-civico-militar-211-anos-del-grito-de-independencia?idiom=es>

López Obrador, Andrés Manuel (2024, 2 de mayo). [Versión estenográfica]. *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 2 de mayo de 2024*. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-2-de-mayo-de-2024>

López Obrador, Andrés Manuel (2021). *A la mitad del camino*. México: Planeta.

López Obrador, Andrés Manuel (2023, 9 de octubre). [Versión estenográfica]. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-9-de-octubre-de-2023?idiom=es>

Navarrete Vela, Juan Pablo (2022). La consolidación electoral de Morena en los comicios de 2021. En Vidal de la Rosa, Godofredo (Coord.) (2022). *La 4T y el régimen político*. México: UAM-X.

Oliver, Lucio (2020). Crisis del Estado y nuevo momento constitutivo en México. *Revista*

Memoria, No. 275, Año 2020-3, 7-15, en https://revistamemoria.mx/?page_id=3228

Rojas Silva, Oscar (2023). La Cuarta Transformación frente al Capital Financiero: del Neoliberalismo a la Desconexión. *Revista Memoria*, No. 285, Año 2023-2, 44-48, en <https://revistamemoria.mx/?p=3853>

Rojas Silva, Oscar (2020, 29 de noviembre). Con AMLO, México ya no es paraíso fiscal: doctor Rojas Silva. *ContraLínea*, <https://contralinea.com.mx/interno/semana/con-amlo-mexico-ya-no-es-paraíso-fiscal-doctor-rojas-silva/>

Sánchez Jiménez, Arturo. (2021, 1 de noviembre) *La Jornada*, <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/22/politica/mexico-nos-ayudo-a-salvar-la-vida-pero-tambien-a-salvar-la-democracia-evo/>

Gobierno de México. (2023). El Gobierno de México expresa su máxima preocupación por conflicto entre Israel y Palestina y condena todo acto en contra de civiles. S.R.E. Comunicado No. 417. Recuperado en <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-expresa-su-maxima-preocupacion-por-conflicto-entre-israel-y-palestina-y-condena-todo-acto-en-contra-de-civiles?state=published>

Sin Embargo, Meyer, Lorenzo (2024, 21 de junio). El Presidente rompió con el viejo pacto oligárquico: Lorenzo Meyer [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kZNSe0IDIF4>

Tunkin, Grigori Ivanovich I. (1989). *El Derecho y la Fuerza en el Sistema Internacional*, trad. de Manuel Becerra Ramírez. México: UNAM-III.

Vidal de la Rosa, Godofredo (Coordinador) (2022), *La 4T y el régimen político*. México: UAM-X.

Villafañe, Víctor (2020). *AMLO en el Poder. La Hegemonía Política y el Desarrollo Económico del Nuevo Régimen*. México: Orfila.





La reforma al poder judicial en México

Sergio Martin Tapia Argüello*

Introducción

En las últimas semanas, las y los mexicanos hemos visto en diferentes medios de comunicación una discusión constante sobre la posibilidad de reformar al poder judicial de nuestro país. Esto no sucede en el vacío, sino que es un episodio más de la larga lucha que se ha realizado en los últimos años por transformar las instituciones políticas y jurídicas, algo que se ha profundizado con el triunfo, hace seis años, del presidente, ahora saliente, Andrés Manuel López Obrador (AMLO).¹

* Investigador doctoral y Candidato a doctor en Derechos Humanos por el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra. Contacto: tapiaarguello@ces.uc.pt; parin75@gmail.com

¹ Candidato por tercera ocasión a la Presidencia de la República, AMLO consiguió obtener más de treinta millones de votos, un número histórico en el país, así como un porcentaje nunca antes visto para un presidente en democracia. Muchas son las razones para este triunfo, pero como en otras partes del mundo, pueden englobarse bajo las ideas de cansancio de las clases políticas tradicionales y sus discursos anclados en elementos ya inexistentes en las sociedades contemporáneas; la unión de diversos grupos sociales con exigencias distintas, bajo un discurso amplio y plural -cadenas equivalenciales de demandas (Laclau & Mouffe, 2004), una expresión carismática del candidato así como un intenso trabajo de base desde los movimientos de izquierda. A diferencia de otros líderes de la región, sin embargo, las nuevas elecciones proporcionaron una muestra del aumento del respaldo al presidente y su gestión. Contra quienes asumían que el natural desgaste del gobierno, así como la campaña constante en los medios de comunicación -vinculados, como en todos los países, a los grandes capitales y las políticas de derecha- incidirían en las elecciones de 2024, Claudia Sheinbaum, ganó las elecciones con más votos y un mayor porcentaje.

Debido a ello, no es posible hablar de esta reforma como si se tratara de algo que surge de manera espontánea, observando sus características desde una óptica “neutral” y “objetiva”, que beneficiaria, claramente, una visión sesgada sobre sus razones, características y objetivos. El presente trabajo esbozará las características que generaron la necesidad por parte del gobierno de dicha reforma, así como comentarios sobre su más rupturista característica: la elección por medio del voto popular, de juzgadores.

I. El largo camino para la presidencia

Como se ha mencionado en la introducción, es necesario establecer el contexto en el que se articula la reforma que comento, y esto no es posible sin hablar, en primer lugar de la figura de AMLO, y en un segundo momento, de la llamada “Cuarta transformación” (4T).

AMLO inició su trabajo político dentro del Instituto Nacional Indigenista (López Obrador, 2024), una oficina creada durante el siglo XX para llevar a cabo un proceso de “integración” de las comunidades indígenas de nuestro país a lo que se consideraba el paradigma de modernización dominante. Muchas y muy importantes críticas se han articulado al modelo integracionista (e.g. Mijangos Díaz & López Torres, 2011), que van desde la crítica a sus presupuestos epistémico-políticos, hasta sus prácticas, que básicamente se dirigieron a crear una relación clientelar. Este contacto temprano, generó en el presidente, una forma particular tanto de entender la política como de actuar dentro de ella.² Con posterioridad, AMLO fue candidato a la gobernatura de su estado natal, Tabasco, que

- 2 La manera en que esta frase se entiende, muestra muy bien la distancia existente entre sus detractores y sus apoyantes. Mientras los primeros ven en este episodio un primer momento que le permitió observar las necesidades del país y *como utilizarlos a su favor*, los segundos encuentran un camino de sensibilización que le permitiría articular su pensamiento social. Por ello, la idea que le ha acompañado durante tantos años “Por el bien de todos, primero los pobres”, se lee de manera tan diferente por uno u otro grupo.

perdió alegando fraude por parte del partido oficialista -y en ese momento todopoderoso- el famoso Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Si bien la historia política del presidente proporciona muchos elementos que pueden ser interesantes, baste aquí decir que AMLO fue Presidente Nacional del partido más importante de izquierda (el Partido de la Revolución Democrática, PRD), Jefe de Gobierno del Distrito Federal (un equivalente a la figura del Gobernador, con ciertas facultades limitadas por el poder Federal) y de forma inmediatamente posterior, el candidato de las fuerzas de izquierda a Presidente de la República en el año 2006. En esta ocasión, a pesar de ser el absoluto favorito de las encuestas durante meses, perdió por 0.56% en contra del candidato del Partido Acción Nacional (PAN). Múltiples y variadas inconsistencias fueron presentadas por los partidos de izquierda, mientras que otros actores políticos declararon años después sobre el tema.³



- 3 Mención especial merece el candidato del PRI a la Presidencia, Roberto Madrazo, quien en el pasado fue el vencedor en la pugna por la Gobernatura de Tabasco en contra del mismo AMLO, y quien en una entrevista ha dicho que tanto él como su partido sabían que se había articulado un fraude en contra de AMLO por parte de la derecha (Redacción, 2018)

Este episodio trajo como resultado una inmensa movilización social -llegando incluso a conatos de abierta rebelión- (cfr. Muñoz, 2011) que se solidificó a través de una salida semi-institucional por parte de las fuerzas políticas de izquierda: un plantón indefinido en una de las calles principales de la capital del país, así como la conformación de un “Gobierno Legítimo” que durante años, sirvió como elemento aglutinador de las diversas causas sociales en contra del gobierno del PAN. Junto con estos elementos, los representantes partidistas del entonces candidato a la presidencia, se volcaron a una búsqueda de recuento total (que se popularizó a través de la consabida frase “Voto por voto; casilla por casilla”) de las boletas electorales, algo que en su momento, no era posible por las leyes electorales, así como a las impugnaciones viables jurídicamente.

Estas tres estrategias realizadas por AMLO y el PRD, fueron constantemente atacados desde los medios de comunicación, que les presentaban como algo ridículo y ponían el acento en sus efectos negativos (AP, 2017). En el caso de la defensa jurídica, los medios de comunicación colocaban, incluso con música cómica especialmente seleccionada, fragmentos de las declaraciones de representantes de casilla, del partido o de las presentaciones e incluso del desahogo de pruebas, para mostrar la “poca seriedad y solidez” que estas tenían. Al mismo tiempo, se realizó un cerco informativo alrededor de AMLO y sus aliados, incluyendo académicos, abogados, activistas, artistas y población en general.

El entonces Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE) establecía mecanismos muy limitados para la revisión de los resultados y hacía imposible realizarla como AMLO la solicitaba. Esto generó una fragmentación dentro del movimiento, pues varios actores políticos de izquierda, buscaban el camino de la legalidad para dar la vuelta al resultado de la elección. Como era predecible, el Instituto Electoral revisó algunas de las casillas (aquellas que se encontraban dentro de los supuestos que el Código permitía) y aunque hubo una reducción de la distancia entre el puntero y el candidato de izquierda, el resultado no varió en su sentido.

Una vez que el proceso electoral fue dado como legalmente finalizado, nombrando como Presidente Electo a Felipe Calderón Hinojosa (PAN), AMLO pronunció un conocido discurso en donde indicó que el movimiento democrático nacional tendría que construir un nuevo país. Este discurso se coronó con una frase que fue usada de manera sistemática –y modificada– para mostrar a un AMLO antidemocrático, tiránico, personalista incluso. Ahí donde él indicó “al diablo con *sus* instituciones”, pues desde su perspectiva, ellas habían demostrado un claro sesgo a favor de la oligarquía, la televisión, la radio y la prensa alineada al régimen repetía que había dicho “al diablo con *las* instituciones”; como si se tratara de alguien que desea exclusivamente el poder para sí mismo.

Si vemos con atención este momento, es posible observar la diferenciación clásica entre las *posibilidades de verdad fáctica* de los hechos, y el camino jurídico de la construcción de verosimilitud. Es decir, es posible observar que no todos los caminos que lleven a la comprobación de los hechos, pueden ser jurídicamente traducibles, y que esta ruptura entre ambos momentos, legitima la idea de que el derecho se encuentra separado de la política (que sería, en este sentido, el espacio intraducible al discurso jurídico). Como en otros casos (Fitzpatrick, 1998; Goodrich, 1990), muchos de los elementos presentados como *pruebas del fraude* no eran jurídicamente relevantes, lo que no significa que no probaran el fraude, sino que no lo hacían desde lo *jurídico*.

Esta separación no se genera de manera automática, sino que es construida como parte de un *sentido común jurídico* que sirve como sustento de una forma específica de entender el mundo y las relaciones dentro de él (Kennedy, 2009). Al exigir aquello que veía como necesario, AMLO se enfrentaba no a un proceso de justicia tal y como él lo entendía, sino de legalidad; uno además, que insistía en que sus exigencias no eran *jurídicas*, sino políticas. Al establecer esta distinción, sus exigencias eran vistas como sin importancia real por el sistema jurídico.

Este proceso llevó a una intensa búsqueda de reformas legales por parte de la izquierda a lo largo de los siguientes años. La ley electoral se modificó de manera sustantiva para ampliar las causales de revisión e invalidez; se ampliaron las facultades de algunas autoridades y se prohibieron diversos mecanismos utilizados en esta elección (como las campañas de “guerra sucia” o el uso de recursos privados para publicidad). A pesar de ello, debido quizá a los años de campaña y al malestar en una parte de la población en su contra, las elecciones del 2012 no fueron mejores para AMLO, quien no lograría llegar a la presidencia sino hasta el 2018.

II. Reformas legales, Constitución y el “Plan C”

AMLO ha realizado una serie de modificaciones a la forma gubernamental; entre otras, generó un proceso de “austeridad republicana”, es decir, una disminución del gasto público dirigido a los estratos más altos de la burocracia y a ciertas áreas específicas, como la publicidad y los viáticos. Al mismo tiempo, se buscó una reducción de aquellas áreas con facultades duplicadas, o bien, que podían ser desarrolladas de manera integral por otras. Se eliminaron la mayoría de los fideicomisos y se hicieron algunas medidas más efectistas que verdaderamente efectivas, como la venta del avión presidencial -que en realidad, todavía no se ha podido vender-. Si bien esto ha sido equiparado (Cota, 2024) a las medidas neoliberales de debilitamiento del estado, es necesario observar que los mecanismos de estado social y bienestar, así como la obra pública y de infraestructura, fueron las áreas con mayor crecimiento en el sexenio, algo que va totalmente en contra de la lógica neoliberal (Harvey, 2000).

La oposición partidista tuvo un margen limitado de acción debido, entre otras cosas a la popularidad del presidente, por lo que buscaron llevar la lucha a otros espacios. Cada propuesta presidencial ha sido combatida en medios de comunicación, foros académicos a modo, en el Congreso y, cuando esto no ha sido suficiente, en los tribunales. Amparos realizados de forma gratuita por abogados vinculados a los partidos de derecha

que se socializaban incluso en internet, exmiembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se colocan como asesores de grupos opositores, así como grandes corporativos jurídicos defendiendo los intereses de las empresas, generaron un clima de tensión en varios momentos del sexenio.

Es en este contexto, que la reforma al poder judicial se ha construido. En un primer momento, la mayoría de las grandes transformaciones presentadas por el gobierno, fueron intentadas por medio de acuerdos, decretos o incluso reformas legales. Así, por ejemplo, se consiguió la prohibición del *outsourcing*, el aumento al salario mínimo (de 5 dólares diarios en 2018 a 14 dólares en 2024). Contrario a lo que uno pudiera pensar, incluso estas medidas fueron combatidas de las formas mencionadas, si bien en estos casos concretos, no tuvieron éxito. Hubo otras, sin embargo, como el intento de modificar la legislación en materia de energía, que fueron revocadas por los tribunales. En este caso concreto, el argumento era simple: las reformas legales no bastaban para lograr la modificación de esta materia, pues los límites y alcances de la reforma energética se habían depositado no sólo en leyes secundarias, sino también en la Constitución.

Con eso en mente, AMLO presentó un paquete de reformas constitucionales, a las que llamó originalmente, “Plan B”. De acuerdo con su idea, si el argumento era que no importaba el contenido de las leyes, sino que éstas siguieran a la Constitución, entonces bastaba con cambiar ésta para poder hacer dichos cambios. Diversos actores políticos y vinculados al mundo jurídico hicieron el mismo razonamiento, aunque desde una postura diferente; no se trataba de que los operadores jurídicos se opusieran a las reformas, sino que sus actuaciones se encontraban atadas por la Constitución.

Pocos abogados estarían en contra de esta postura en sentido abstracto. Después de todo, la supremacía constitucional es uno de los pilares del estado de derecho moderno y como tal, las reformas legales no pueden ir

en contra de la Constitución. Sin embargo, debe observarse con claridad que la interpretación legal es, antes que la búsqueda de un sentido metafísico preexistente dentro de la ley, un acto político de decisión basada en dispositivos lingüísticos con múltiples contenidos semánticos. Esto, que es algo que incluso formalistas duros, como Kelsen (1982: 349- 352) acepta, es notorio cuando observamos que, los mismos tribunales que asumieron esta postura, tomaron decisiones políticas en sentido contrario cuando se trataba de asuntos relacionados con ellos. El más claro ejemplo, es la decisión de la Suprema Corte de otorgar una suspensión provisional –expresamente prohibida en la ley reglamentaria– en la controversia constitucional que revisó la posibilidad de bajar los salarios de los funcionarios del Poder Judicial, lo que incluía a los ministros que tomaron esta decisión.

México cuenta con una Constitución *semirígida*, esto significa que las reformas constitucionales tienen mayores requisitos que las reformas legales. De acuerdo con el artículo 135 de esta Constitución, se exige el voto aprobatorio de cuando menos dos terceras partes de ambas cámaras, así como la aprobación de cuando menos la mitad más uno de los congresos estatales (32), algo que no fue posible para AMLO y su partido en varios casos. Debido a ello, la 4T presentó una tercera idea: el “Plan C”, que se dirigía a ganar en las elecciones la mayoría que estas reformas exigen, para cambiar la Constitución.

Claro que podría verse esta postura como un asunto de “necesidad” por parte de AMLO y Morena. Esto tendría, sin embargo, tanto sentido, como asumirlo como una necesidad por parte de la oposición. Después de todo, y como se vio con los resultados de las últimas elecciones –en donde una mayoría abrumadora votó por los candidatos de la 4T para el Congreso de la república, ganando con sobrado margen los distritos para tener una mayoría holgada e incluso, mediante un cálculo sistemático, para obtener los diputados y senadores de representación proporcional necesarios para obtener tanto a nivel nacional como en los Congresos locales, a los

legisladores necesarios para llevar a cabo reformas constitucionales⁴ una inmensa mayoría de mexicanos desea los cambios presentados.

Esta reforma puede encontrar sus orígenes en los intentos de eliminar los fideicomisos a través de los cuales se pagaban diversas prestaciones contractuales de la cúpula del poder judicial, así como la implementación de una disminución salarial de los ministros y magistrados (que serían quienes se encontrarían en el supuesto planteado: ganar más que el Presidente de la República) que encontró en la Corte y diversos tribunales importantes frenos. La propuesta, originalmente presentada el 5 de febrero de 2024 (el día de la Constitución), había sido desdeñada como imposible, en un escenario muy distinto al actual. Fue la victoria de los candidatos y candidatas de la 4T en las pasadas elecciones –o mejor dicho, lo abrumador de su triunfo– lo que permite que en un futuro sea una realidad.

Entre los planteamientos de la Reforma, pocos han causado tanto ruido como la transformación del modelo de selección de Jueces, Magistrados y Ministros del Poder Judicial. En los dos primeros casos, y al menos desde la reforma judicial de 1994 (que redujo el número de integrantes de la Corte, en ese entonces la más numerosa y costosa del mundo y generó mecanismos de selección diferenciados) la selección se realiza por un mecanismo de carrera judicial que, como todo sistema, presenta aciertos y errores. En el caso de los Ministros, la selección se realiza mediante una terna enviada por el Ejecutivo al Senado de la República, sin participación directa de la ciudadanía.

Bajo la nueva reforma, se pretende implementar un sistema de votación directa para la selección de juzgadores, algo que de acuerdo a quienes se oponen a ella, nunca se ha realizado en ningún lugar del mundo. Cuesta trabajo, sin embargo, pensar que eso puede ser un argumento en contra

4 Como es fácil imaginar, esto ha sido igualmente atacado, bajo la idea de que esta mayoría es ilegal debido a un proceso de “sobrerrepresentación” (que en realidad, no existe, cfr. Tapia Argüello, 2024)

de una reforma legal. Después de todo, cada cambio histórico ha iniciado en algún sitio; México fue, por ejemplo, el primer país en constitucionalizar los derechos sociales, y hoy pocos se opondrían a ese hecho. De la misma forma, no es fácil admitir los argumentos elitistas y antidemocráticos que insisten en una ignorancia generalizada, o bien, que intenten colocar como límite último de la democracia, elementos cuantificables que se presenten como resultados. La democracia encuentra su valor no por los resultados medibles que entrega, sino en los principios que enarbola.



Conclusiones

Como se ha observado, la reforma judicial no es un hecho aislado ni una ocurrencia. Se deriva, por un lado, de diversos procesos históricos tanto del partido gobernante, como de nuestro país como conjunto, y por otro, del mandato popular que le apoyó de manera generalizada, debido entre otras cosas, al rechazo que existe en la sociedad sobre las actuaciones del poder judicial.

La discusión sobre los alcances, límites y características de esta reforma, por ello, no pueden anclarse en posturas elitistas que partan de un conocimiento especial que se encuentra más allá de las posibilidades epistémicas del “pueblo”. Hacerlo así, llevaría necesariamente a un choque, que llevaría a un desperdicio terrible de la importante experiencia de los juzgadores actuales. Son ellos los más indicados para dirigir el camino que la reforma tendrá, siempre que recuerden que la dirección de ella, ha sido ya planteada en las urnas por el pueblo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AP (2017), “López Obrador causó pérdidas millonarias y dejó a miles sin trabajo”, *Infobae*, desde: <https://www.infobae.com/2006/09/04/274529-lopez-obrador-causo-perdidas-millonarias-y-dejo-miles-trabajo/>
- Cota, Isabella (2024), *Suerte o desastre: el azar como modelo económico de AMLO*, México: Aguilar.
- Fitzpatrick, Peter (1998), *La mitología del derecho moderno*, México: Siglo XXI.
- Goodrich, Peter (1990), *Languages of law: from logics of memory to nomadic masks*, Londres: Weidenfeld and Nicolson.
- Harvey, David (2002), *La condición de la posmodernidad. Investigaciones sobre los orígenes del cambio cultural*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Kelsen, Hans (1982), *Teoría pura del derecho*, México: UNAM.
- Kennedy, Duncan (2009), “La educación jurídica como preparación para la jerarquía” en Courtis, Christian (comp.), *Desde otra mirada: textos de teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Eudeba.
- Laclau, Ernesto & Mouffe, Chantal (2004), *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- López Obrador, Andrés Manuel (2024), *¡Gracias!*, México: Planeta.
- Mijangos Díaz, Eduardo & López Torres, Alexandra (2011), “El problema del indigenismo en el debate intelectual posrevolucionario”, *Signos históricos*, 13(25).

Muñoz, Alma E. (2011), “El plantón de 2006 evitó que hubiera muertos: AMLO”, *La Jornada*, 20 de diciembre, <https://www.jornada.com.mx/2011/12/20/politica/008n1pol>

Redacción (2018), *La Jornada Maya*, 4 de octubre, desde: <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/90895/>

[admite-roberto-madrazo-que-hubo-fraude-contra-amlo-en-2006](#)

Tapia Argüello, Sergio Martín (2024), “La sobrerrepresentación inexistente”, *El Ciudadano*, 12 de junio, desde: <https://www.elciudadano.com/columnas/la-sobrerrepresentacion-inexistente/06/12/>



RÁFAGAS

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 21 · Agosto 2024



Llegamos todas

Julia Álvarez Icaza Ramírez*

Karla Espinoza Motte**

Durante mucho tiempo, las mujeres fuimos anuladas.

A muchas de nosotras nos contaron desde niñas una versión de la historia que nos quería hacer creer que el curso de la humanidad era protagonizado únicamente por hombres. Poco a poco esa visión se ha ido revirtiendo y ahora sabemos no sólo por supuesto de grandes hombres que han contribuido, sino de enormes mujeres que han hecho importantísimas aportaciones para la concreción de nuestros sueños, para la conquista de nuestros derechos. Hoy tenemos la certeza de que aunque nos quisieron borrar, no sabían que era cuestión de tiempo para que se reconociera que las mujeres también hemos sido protagonistas de las grandes transformaciones de México, incluyendo, por supuesto, la que vivimos en este momento.

Hoy las mujeres sabemos que podemos decidir nuestro rumbo y destino. Con nuestros deseos, tenemos la libertad de diseñar nuestro futuro, nuestro proyecto de vida y, en ese sentido, damos gracias y reconocemos a las pioneras que con mucho sacrificio y profundo amor a quienes llegaríamos después, han abierto brecha para construir el camino que recorrimos con paso firme hasta llegar hace unos cuantos días ¡por fin! a la presidencia de la República.

* Licenciada en Derecho por la UNAM, defensora de derechos humanos, activista y analista política.

** Historiadora. Es candidata a Doctora en Historia por la UNAM e investigadora en el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.



A menos de un mes de que más de 35 millones de personas elegimos a Claudia Sheinbaum como la primera mujer presidenta de México es preciso hacer una pequeña pausa en el camino para rendir un homenaje y nombrar a quienes nos antecedieron, a nuestras ancestras, darles cuerpo y rostro y traerlas con estas líneas, a nuestro lado, a nuestras dos abuelas, cuatro bisabuelas, ocho tatarabuelas, a nuestras madres, tías, hermanas, y también a nuestras referentas históricas, a cualquier mujer anónima o no que luchó silenciosa, explícitamente o incluso sin darse cuenta para lograr este momento.

A quienes le han dado sostén a nuestras vidas, horizonte a nuestros anhelos y muchas veces de forma invisible, a la vida pública de nuestro país también, a ellas: gracias.

Ahora, evocando a todas ellas, presentes en estas palabras y junto a nosotras mientras leemos este texto, hay que mostrarles lo que tal vez ellas nunca lo imaginaron, con más de 30 puntos porcentuales de diferencia, hoy en México tendremos no sólo a la primera mujer presidenta -sí presidenta, no presidente-, sino a la primera mujer presidenta de izquierda de México.

Y así, con ellas aquí de testigas, es justo reconocer que, en el pasado, las labores de las mujeres fueron primordiales, ellas se involucraron y participaron activamente en todos los grandes procesos históricos.

En la Independencia, por ejemplo, la primera transformación de México hubo miles de mujeres que se unieron a la lucha por la soberanía de nuestro territorio, algunas lo hicieron desde la lucha armada y otras desde el campo de las ideas. Por mencionar solo algunas, recordemos a Leona Vicario, ideóloga independentista, pionera del periodismo, madre y mujer comprometida con la causa insurgente, o a Josefa Ortiz, quien orientó el rumbo de la lucha y definió los tiempos que marcaron la primera transformación.

Y en esa reafirmación soberana, que se consolidó gracias a la Guerra de Reforma, también hay muchas mujeres valientes que han hecho historia, por ejemplo “las chinacas”, mujeres dignas que jugaron un papel importantísimo en la defensa de nuestra soberanía, reivindicando no sólo el ser mujeres, sino mujeres del pueblo. A quienes creían que llamarlas “china-cas” era un insulto, hoy confirmamos que no tenían ni idea de su fuerza y su grandeza. Y así como las chinacas defendieron a la patria, también las obreras exigieron sus derechos frente a la dictadura de Porfirio Díaz, muchas veces recibiendo como respuesta la represión. Y aunque no se suele reconocer, ellas fueron pioneras de los derechos laborales.

También hay precursoras intelectuales de la revolución, los nombres de Dolores Jiménez y Juana Gutiérrez son tan importantes como el de Ricardo Flores Magón, juntos, empujaron una revolución de las conciencias en donde, además de los ideales de justicia social, incorporaron demandas que tienen vigencia hasta nuestros días, por ejemplo, el pago justo al trabajo doméstico y de cuidados o el cierre de la brecha salarial.

La tercera transformación, la Revolución Mexicana fue un periodo crucial para la consolidación de muchos derechos que gozamos hoy. En ese periodo las pioneras feministas Hermila Galindo, Refugio García, Consuelo Uranga y Esther Chapa, por mencionar solo algunas y conscientes de que es imposible hablar de justicia social excluyendo las demandas específicas de las mujeres, lucharon por el reconocimiento del derecho a votar, a la educación, al divorcio y a la salud sexual. A todas ellas les

dijeron que eran el “sexo débil”, pero demostraron no solo su indiscutible fuerza, sino su fuerza popular y revolucionaria.

Ellas son también las transformadoras de este país y sumaron las demandas feministas a la amplia plataforma de la Revolución, nuestras predecesoras feministas, con quienes compartimos el anhelo de una patria justa donde las mujeres tengamos, como los hombres, todos nuestros derechos garantizados, con la absoluta conciencia y convicción de que por el bien de todas y todos, primero las pobres.

Y agregaríamos una cosa más: como la Cuarta Transformación pacífica de la vida pública de México ya ha hecho historia, es preciso nombrar un potentísimo suceso al que considero no se le ha dado la relevancia debida. Al inicio de este sexenio, Beatriz Gutiérrez, reconociendo que este país ya cambió, puso fin a la idea arcaica de “primera dama”, esa idea hoy obsoleta, como obsoleto el clasismo y el racismo que la acompañaba. Nunca más mujeres ni de primera ni de segunda, sino mujeres luchadoras por la igualdad sustantiva y fin definitivo y total a la discriminación, al clasismo y al racismo que circundaba esa noción

Hoy, después de 200 años, ¡tenemos presidenta de México! El esfuerzo de miles de mujeres –y también hombres– que se unieron a la consigna de “es tiempo de nosotras”, pero también a la consigna de “no puede haber gobierno rico, con pueblo pobre” o a la de “abrazos no balazos”, es decir militantes y simpatizantes del humanismo mexicano que como historias de vida, recorrimos kilómetros desde cada rincón de este bello país, convencidas que con la virtual presidenta electa lograremos consolidar el segundo piso de la transformación. Con Claudia Sheinbaum a la cabeza construiremos una agenda para todos y todas que reconozca los aportes que hacen las mujeres a la vida económica del país y se retribuya con justicia nuestro trabajo; un modelo de prosperidad compartida, poniendo al centro siempre a las más pobres; una transformación que signifique seguir avanzando en un nuevo paradigma de seguridad y justicia que garantice la paz, la tranquilidad y la integridad de las mujeres.

De esta forma, agradeciendo a todas nuestras ancestras, haciendo visibles a las invisibles, haciendo aparecer a quienes quisieron desaparecer, a las mujeres del Paseo de las Heroínas que justamente Claudia, cuando fue Jefa de Gobierno, saldando una deuda con nuestro pasado, históricamente reconoció en la avenida más emblemática de nuestra amada capital; pero también a las anónimas, a las que lucharon por su sueño y lo lograron, a las lucharon y no lo lograron, a las que pudieron sacar la voz y a las que no lo hicieron, pero todas ellas abrieron brecha; a las que han tenido que callar, y luego gritaron a solas, a las marginales, a las bisabuelas que no aprendieron leer y escribir porque la escuela no era para niñas, a nuestras tías que encontraron en su soledad la manera de ser fuertes, a nuestra madres que nos dieron la vida y después volvieron a darnoslo todo, a todas ellas que nos soñaron libres y felices, gracias.

A Claudia, a diferencia de los presidentes que la antecedieron le queda una enorme y doble reto por delante: no sólo encabezar el rumbo de este país, sino que encabezarlo con el obstáculo adicional de afrontar el machismo y la misoginia que se encontrará a su paso. Imposible olvidar la imagen al llegar, luego de su elección, a la reunión con el Consejo Coordinador Empresarial y verla sobresalir entre una comitiva de más de 20 hombres que la esperaban a su llegada, o las múltiples imágenes que vimos en campaña, ella con los otros 5 hombres que contendieron para la candidatura a la presidencia y ella al centro conduciendo. ¿Cuántas imágenes así no veremos en su administración?

Claudia seguramente será medida con la vara más alta sólo por ser mujer, y le tocará romper paradigmas una y otra y otra vez.

Claudia será no sólo la presidenta, sino por primera vez ¡la comandanta suprema de las Fuerzas Armadas! Una de las instituciones posiblemente más machistas y misóginas de México, tendrá en su más alto encargo a una mujer.

Para terminar, diríamos no sólo estamos listas (¿cuándo no lo estuvimos?), sino que estamos más que esperanzadas e inspiradas por una mujer que desde hace más de 40 años ha caminado los senderos con las más desfavorecidas, con las estudiantes, académicas, activistas, sindicalistas, amas de casa, maestras, vecinas, adultas mayores, campesinas, soñando también con nuestros triunfos y conquistas colectivas, con una historia personal que habla de un genuino amor al pueblo y de un compromiso con sus ilusiones y que ella, Claudia Sheinbaum Pardo es la próxima presidenta de México.

Sigamos construyendo juntas una patria grande, donde nunca más se escriba una historia sin nosotras.

En otras palabras ...

¡Sigamos haciendo historia!



Boletín del Grupo de Trabajo
Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos

Número 21 · Agosto 2024